



INFORME ANUAL

del Circuito Intersectorial de Femicidio 2025

AGOSTO 2026



Ministerio de
la Mujer y la
Equidad de
Género

Gobierno de Chile



SERNAMEG
Ministerio de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile



Subsecretaría
de Prevención
del Delito

Gobierno de Chile



Servicio Nacional
de Protección
Especializada
a la Niñez y
Adolescencia

Gobierno de Chile



Servicio
Médico Legal
Ministerio de Justicia

Gobierno de Chile



PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



CARABINEROS DE
CHILE
ORDEN Y PAZ

FISCALIA
MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

CI F 2025

Resumen Ejecutivo

- La violencia femicida afecta principalmente a mujeres jóvenes y adultas: el 82,1% de las víctimas tenía entre 18 y 45 años, con una mayor concentración en el tramo de 30 a 45 años.
- Ocho de cada diez femicidios ocurren en espacios privados, principalmente en viviendas vinculadas a la víctima o al agresor, lo que confirma que la violencia extrema contra las mujeres se desarrolla mayoritariamente en contextos de cercanía.
- La mayoría de las víctimas son chilenas (82,5%), mientras que las mujeres extranjeras representan una proporción menor, predominando las nacionalidades venezolana, boliviana y colombiana.
- Nueve de cada diez femicidios ocurren en el contexto de relaciones de pareja o expareja, especialmente con vínculo de convivencia. La categoría más frecuente corresponde a convivientes (48,2% de los casos), consolidando el ámbito íntimo como el principal escenario de ocurrencia.
- En casi la mitad de los casos (46,9%) existían denuncias previas por violencia, lo que evidencia oportunidades para fortalecer la detección temprana y las acciones de protección.
- Solo el 11,7% de los casos registraba medidas cautelares vigentes, lo que refleja una baja cobertura de mecanismos de protección previos al hecho.
- Más de la mitad de las víctimas (53,4%) tenía educación media, constituyendo el nivel educacional predominante.
- Casi ocho de cada diez agresores (79,4%) tenían entre 18 y 45 años, concentrándose en edades jóvenes y adultas.
- La respuesta más frecuente frente a los agresores fue la detención (73,8%), seguida por la fuga (9,2%) y el suicidio posterior al hecho (2,9%).
- Los mecanismos de agresión más utilizados fueron los golpes de pies y puños (43,5%) y las armas blancas (30,0%), presentes en cerca de tres cuartas partes de los casos.
- Se identificaron 523 víctimas indirectas, de las cuales 3 de cada 4 se asocian a casos de femicidio frustrado, debido a la mayor frecuencia de este tipo de hechos.
- La violencia femicida genera un impacto significativo en niños, niñas y adolescentes: el 81,8% de las víctimas indirectas corresponde a personas menores de 18 años.
- La distribución regional de la violencia femicida evidencia que, si bien las regiones más pobladas concentran el mayor número de casos, las mayores tasas de incidencia se registran en regiones con menor población femenina, como La Araucanía, Tarapacá, Aysén y Magallanes. Este resultado pone de relieve la importancia de complementar el análisis de frecuencias con indicadores estandarizados para orientar estrategias de prevención, protección y respuesta con enfoque territorial.
- A nivel comunal, aunque las comunas más pobladas concentran el mayor número de casos, las tasas más elevadas se observan en comunas de menor tamaño. Asimismo, el predominio de los femicidios íntimos en todas las macrozonas confirma que las relaciones de pareja y expareja constituyen el principal contexto de ocurrencia, reforzando la necesidad de fortalecer la prevención, la detección temprana de la violencia y el acceso oportuno a medidas de protección mediante respuestas adaptadas a las características de cada territorio.

Durante 2025, las instituciones integrantes del Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) fortalecieron sus acciones de investigación, protección, atención y reparación integral, mediante respuestas coordinadas y con enfoque de género y territorial.

- El Servicio Médico Legal avanzó en la aplicación del enfoque forense con perspectiva de género, realizando 94 autopsias bajo estándares internacionales para la investigación de muertes violentas de mujeres, contribuyendo a la estandarización de procedimientos y al fortalecimiento de la respuesta institucional.
- La Policía de Investigaciones de Chile reforzó la investigación especializada de los femicidios mediante la concurrencia a sitios del suceso y el fortalecimiento de capacidades territoriales, destacando la creación de la Brigada de Homicidios de Calama para ampliar la cobertura investigativa en la macrozona norte. Asimismo, la alta proporción de casos con imputados identificados o detenidos refleja avances en la eficacia investigativa.
- Carabineros de Chile fortaleció los mecanismos de detección, registro y activación de redes de protección, mediante la elaboración de fichas policiales de alerta, la derivación al CIF y el seguimiento de medidas de protección para víctimas directas e indirectas, incorporando mejoras en la identificación de niños, niñas y adolescentes afectados.
- El Ministerio Público consolidó la investigación y persecución penal de los femicidios, fortaleciendo la capacitación intersectorial en los lineamientos de su Manual de investigación, que incorpora como hipótesis inicial la sospecha de femicidio en las muertes violentas de mujeres con evidente participación de terceros, causas desconocidas o sospechosas, junto con el fortalecimiento de la atención a víctimas y testigos mediante evaluaciones de riesgo, acompañamiento y coordinación de medidas de protección.
- El Programa de Apoyo a Víctimas y los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos desarrollaron intervenciones orientadas a abordar el impacto extendido del femicidio, con especial énfasis en víctimas indirectas, mujeres, niños, niñas, adolescentes y otros integrantes del entorno familiar afectados por estos hechos.
- El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia fortaleció la atención especializada a niños, niñas y adolescentes afectados por femicidios y parricidios, mediante intervenciones territoriales, seguimiento de casos y derivaciones a programas de protección, reconociendo el impacto intergeneracional de la violencia femicida.
- El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) desarrolló acciones de representación jurídica, atención, protección y reparación para víctimas directas e indirectas, incluyendo la presentación de querellas, derivaciones a dispositivos especializados y seguimiento de causas judiciales. Asimismo, implementó la Ley N°21.565, gestionando la calificación de casos y la entrega de pensiones de reparación para hijos e hijas de víctimas de femicidio consumado y suicidio femicida, beneficiando a 67 niños, niñas y adolescentes.

En conjunto, las acciones desarrolladas por las instituciones del CIF evidencian avances en la articulación intersectorial, fortaleciendo la respuesta estatal frente a la violencia femicida mediante mecanismos de investigación, protección, atención y reparación con enfoque de género y territorial.

ÍNDICE

PROLOGO MINISTRA

- I. CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO
- II. MARCO NORMATIVO NACIONAL
- III. REPORTE ESTADÍSTICO FEMICIDIOS 2025
 - 3.1 CARACTERIZACIÓN DEL FEMICIDIO EN CHILE 2025
 - 3.2 CARACTERIZACIÓN VÍCTIMAS DIRECTAS FEMICIDIO 2025
 - 3.3 CARACTERIZACIÓN VÍCTIMARIOS FEMICIDIO 2025
 - 3.4 CARACTERIZACIÓN VÍCTIMAS INDIRECTAS 2025
- IV. REPORTE CIRCUITOS REGIONALES INTERSECTORIALES DE FEMICIDIO 2025
- V. ACCIONES E INTERVENCIONES DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIOS
- VI. CONCLUSIONES Y DESAFÍOS CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO

PRÓLOGO

El presente Informe Anual de Femicidios 2025 constituye una herramienta fundamental para comprender la magnitud, características y consecuencias de la violencia más extrema contra las mujeres en nuestro país. Cada cifra contenida en estas páginas representa una vida afectada, una familia impactada y una responsabilidad permanente para el Estado y la sociedad en su conjunto.

Los datos evidencian que los femicidios continúan afectando principalmente a mujeres jóvenes y adultas, en el contexto de relaciones de pareja o expareja y, mayoritariamente, al interior de los hogares. Esta realidad confirma que la violencia de género persiste en espacios de confianza y convivencia, donde las desigualdades y el control sobre las mujeres alcanzan sus expresiones más graves.

El informe también muestra el profundo impacto que estos delitos generan más allá de las víctimas directas. Niños, niñas y adolescentes representan la mayoría de las víctimas indirectas, evidenciando que el femicidio extiende sus consecuencias a las familias, comunidades y generaciones futuras. Frente a ello, el Estado ha fortalecido sus mecanismos de protección, reparación y acceso a la justicia mediante el trabajo coordinado del Circuito Intersectorial de Femicidio y las instituciones que lo integran.

Durante 2025 se consolidaron avances en investigación criminal, persecución penal, atención especializada y reparación integral. Destaca la implementación de la Ley N°21.565, que permitió otorgar pensiones de reparación a hijos e hijas de víctimas de femicidio consumado y suicidio femicida, junto con el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial, la representación jurídica y la protección especializada de niños, niñas y adolescentes afectados.

El análisis territorial evidencia que la violencia femicida presenta patrones diferenciados en el país. Si bien las regiones y comunas más pobladas concentran el mayor número de casos, las tasas más elevadas se registran en territorios con menor población femenina, como La Araucanía, Tarapacá, Aysén y Magallanes, así como en comunas de menor tamaño. Estos resultados refuerzan la necesidad de fortalecer estrategias de prevención, protección y respuesta adaptadas a las características de cada territorio. Asimismo, el predominio de los femicidios íntimos confirma que las relaciones de pareja y expareja continúan siendo el principal contexto de ocurrencia, haciendo indispensable avanzar en la detección temprana de la violencia y el acceso oportuno a medidas de protección.

Las cifras también evidencian desafíos pendientes. La existencia de casos sin denuncias previas, la baja presencia de medidas cautelares vigentes y las brechas en el acceso oportuno a redes de apoyo requieren profundizar las estrategias de prevención, protección y reparación, junto con fortalecer la coordinación interinstitucional y territorial.

Como Estado, reafirmamos nuestro compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres y con la construcción de respuestas integrales que protejan a quienes la enfrentan y reparen sus consecuencias. Este informe entrega evidencia para orientar las políticas públicas y constituye un llamado a redoblar los esfuerzos para garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Judith Marín Morales

Ministra de la Mujer y la Equidad de Género

I. CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO

El Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) se constituyó mediante un convenio multilateral¹ que establece los mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las instituciones que lo integran. Su propósito es articular la respuesta del Estado frente a los casos de femicidios y suicidios femicidas, garantizando una intervención oportuna, integral y con perspectiva de género, orientada a prevenir la victimización secundaria y asegurar el acceso a la justicia, la protección, la atención especializada y la reparación de las víctimas directas e indirectas.

El CIF está integrado por Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), el Servicio Médico Legal (SML), el Ministerio Público, la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG). La articulación de estas instituciones permite fortalecer la respuesta estatal, facilitar el intercambio de información estratégica y generar registros estadísticos para el seguimiento del problema y la formulación de políticas públicas.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) lidera y coordina el Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF), articulando la actuación de las instituciones que lo integran. A través de profesionales especializados/as en acceso a la justicia y violencia de género, este Servicio proporciona representación jurídica en casos de violencia grave y extrema, especialmente femicidios, y atención con enfoque reparatorio a mujeres sobrevivientes de femicidios frustrados y tentados mediante su red de 24 Centros de Atención Especializada y 34 Residencias Transitorias.

En cumplimiento de la Ley N.º 21.565 sobre reparación integral a víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias, tramita las solicitudes de acceso a las prestaciones contempladas en dicha normativa y actúa de oficio en los casos de femicidio consumado y suicidio femicida cuando existan hijos o hijas menores de edad de la víctima, gestionando las pensiones y demás beneficios establecidos por el Estado.

A través de estas funciones, SernamEG fortalece el acceso a la justicia, la protección, la reparación y la coordinación interinstitucional para la atención de las víctimas.

El Servicio Médico Legal (SML) contribuye al Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) mediante la elaboración de peritajes médico-legales que proporcionan evidencia científica para la investigación y persecución penal de los casos de violencia extrema contra las mujeres. Sus informes periciales, elaborados con perspectiva de género y derechos humanos, constituyen un medio de prueba esencial para Tribunales y el Ministerio Público.

En los casos de femicidio consumado, suicidio femicida y hallazgo de cadáveres de mujeres, el SML aporta información para la identificación de las víctimas, la determinación de la causa de muerte y el análisis de la eventual participación de terceros. Asimismo, facilita la vinculación del Circuito con los familiares mediante la entrega de información de contacto, favoreciendo la activación oportuna de las acciones de apoyo y coordinación interinstitucional.

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia desarrolla intervenciones integrales y especializadas dirigidas a niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido gravemente amenazados o vulnerados. En los casos de violencia extrema,

¹ El Convenio del Circuito Intersectorial de Femicidio, data del año 2009, y ha sido ampliado por las materias abarcadas e instituciones integrantes, en el año 2017, con la incorporación de la Policía de Investigaciones de Chile y el servicio Médico Legal, y en 2023, con la incorporación del Ministerio Público.

incluidas las situaciones de violencia de género, sus acciones se orientan a la restitución de derechos, la reparación del daño y la prevención de nuevas vulneraciones.

Asimismo, realiza la pesquisa, evaluación y coordinación de los casos en que se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes incorporados al Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF), estén o no vinculados previamente a la red de protección. Para ello, articula acciones con el sistema de protección administrativa y otros organismos a nivel nacional y regional, con el fin de asegurar una respuesta coordinada y la protección integral de sus derechos.

Carabineros de Chile, integra el Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) desde su creación, contribuyendo a la prevención, protección y acceso a la justicia en casos de violencia extrema contra las mujeres. Su labor comprende la recepción de denuncias, la primera acogida especializada, la evaluación inicial del riesgo, la adopción de medidas de protección y la coordinación con las instituciones competentes, conforme a la normativa vigente.

Desde 2001, la Institución cuenta con personal capacitado y certificado para brindar atención especializada a personas sujetas a especial protección, entre ellas mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, migrantes, personas con discapacidad y personas de las diversidades sexo-genéricas, bajo un enfoque de género e interculturalidad. Asimismo, la elaboración y remisión de la Ficha Policial ante alertas de posibles femicidios, junto con las primeras diligencias investigativas, permiten la activación del CIF, la coordinación interinstitucional y la adopción oportuna de medidas de resguardo para las víctimas y sus familias, mediante procedimientos policiales ajustados a los estándares técnicos y normativos vigentes.

La *Policía de Investigaciones de Chile*, a través de sus unidades especializadas y territoriales, realiza la investigación científico-técnica de los delitos asociados a la violencia contra las mujeres, incorporando un enfoque de género y de derechos humanos. Su labor comprende la recepción de denuncias, la aplicación de la Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo (PUIR), el desarrollo de las diligencias investigativas y la adopción de acciones orientadas a la protección de las víctimas directas e indirectas.

Asimismo, en el marco del Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF), la PDI contribuye mediante la entrega, actualización y complementación de información policial relevante, así como a través de la alerta oportuna de casos que pudieran corresponder a hechos de competencia del Circuito. Para estos efectos, elabora y actualiza la Ficha Policial, aportando antecedentes que permiten corroborar, complementar o despejar información respecto de los casos, favoreciendo el intercambio oportuno de antecedentes, la coordinación interinstitucional y la adopción de las acciones que correspondan por parte de los organismos competentes.

Esta labor es apoyada por Oficiales Policiales Enlace en cada región del país, quienes actúan como puntos de coordinación institucional, facilitando el flujo y la actualización de información entre la PDI y los demás organismos integrantes del Circuito, y contribuyendo a una respuesta intersectorial oportuna frente a los casos abordados.

El *Programa de Apoyo a Víctimas (PAV) de la Subsecretaría de Prevención del Delito*, a través de sus Centros de Atención a Víctimas (CAVD), brinda atención social, jurídica y psicológica gratuita a personas afectadas por femicidios. Esto incluye tanto a víctimas directas en casos de femicidio tentado y frustrado, como a familiares y otras víctimas indirectas, ya sea en femicidios tentados, frustrados, consumados o suicidios feminicidas.

Asimismo, el PAV cumple un rol fundamental en la elaboración del Informe Anual de Femicidios, aportando a la administración del Sistema de Registro y a la creación de tablas estadísticas a nivel nacional. Esta labor contribuye a visibilizar el impacto de los femicidios y proporciona insumos clave para el diseño de estrategias más eficaces de prevención.

Asimismo, el Ministerio Público adopta, en el ejercicio de sus atribuciones legales, las medidas necesarias para el resguardo de víctimas y testigos, mediante actuaciones autónomas y la solicitud de medidas judiciales. En los casos de femicidio, estas acciones buscan garantizar los derechos de las víctimas sobrevivientes e indirectas y su acceso efectivo a la justicia.

Su participación en el Circuito Intersectorial de Femicidio se articula a través de la Unidad Especializada en Género y la División de Atención a las Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, las que aportan información y coordinan las primeras actuaciones para favorecer una intervención oportuna y prevenir la victimización secundaria en casos de femicidio consumado, frustrado y tentado.

La articulación de las instituciones que integran el Circuito Intersectorial de Femicidio fortalece la respuesta del Estado frente a la violencia femicida mediante la coordinación de las intervenciones, el acceso a la justicia, la protección y reparación de las víctimas, además de la generación de información para el seguimiento y el perfeccionamiento de las políticas públicas en esta materia.²

² Desde enero de 2026, el Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) inició una nueva etapa de funcionamiento, pasando a constituirse como la Subcomisión de Coordinación Intersectorial de Femicidios (SCIF), en el marco de la Comisión de Articulación Interinstitucional contemplada en el artículo 23 de la Ley N° 21.675, que establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género.

Esta adecuación institucional se enmarca en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación intersectorial destinados a abordar integralmente los casos de femicidio, tanto consumados como tentados y frustrados, promoviendo una respuesta articulada y oportuna por parte de los organismos públicos que intervienen en las distintas etapas de atención, protección, acceso a la justicia y reparación de las víctimas directas e indirectas.

II. MARCO NORMATIVO NACIONAL

En la década de 1990 y 2000 se comenzaron a hacer esfuerzos para mejorar la legislación en materia de violencia de género en la cual tuvieron un rol relevante los movimientos feministas y las organizaciones de derechos humanos. A nivel de políticas públicas el Estado chileno empezó a desarrollar programas de prevención y atención a las víctimas de violencia, sin embargo, aún faltaba un marco legal que tipificara el femicidio de forma clara y específica.

Este hito, el más importante en la tipificación del femicidio en Chile, ocurrió en 2010 con la promulgación de la Ley 20.480, también conocida como "*Ley sobre Femicidio*", la cual modificó el Código Penal chileno al establecer que el homicidio cometido por un hombre contra una mujer, en el contexto de una relación de pareja o expareja, se consideraría un femicidio.

Esta ley visibilizó el femicidio, pero lo restringió como un delito vinculado exclusivamente a las relaciones de pareja, al establecer una conexión entre el homicidio y el asesinato de las mujeres cometido por quien es o haya sido el cónyuge o conviviente de éstas. El delito de femicidio mantuvo la misma pena del parricidio.

En 2020 se promulgó la Ley N.º 21.212, conocida como Ley Gabriela, que modificó el Código Penal ampliando la tipificación del delito de femicidio e incorporando nuevas circunstancias que permiten su configuración, además de establecer agravantes específicas para fortalecer su sanción. En ese sentido, creó nuevos tipos penales que ampliaron los vínculos del femicidio íntimo e incorporaron la figura del femicidio no íntimo. Esta ley ha incidido en el aumento de cifras oficiales de femicidio, al incluir casos que antes de su publicación sólo eran considerados como homicidios simples o calificados. Se reconoció, de esta forma, que el femicidio no solo es un crimen individual, sino reflejo de la violencia estructural contra las mujeres.

Con la entrada en vigor de la Ley N.º 21.523 que "modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización" del año 2022, se modifica el Código Penal incorporando las figuras penales del suicidio femicida y la inducción al suicidio de una mujer. El suicidio femicida, según lo estipulado en el artículo 390 sexies, es definido como aquel que "causare el suicidio" de una mujer "con ocasión de hechos previos constitutivos de violencia de género".

La Ley 21.675 del año 2024 estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género. Establece en su Artículo 5 que "es violencia de género cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento a la mujer en razón de su género, donde quiera que ocurra, ya sea en el ámbito público o privado; o una amenaza de ello".

En su Artículo 6 estatuye que la violencia en contra de las mujeres en razón de su género incluye, entre otras: violencia física, psicológica, sexual, económica, simbólica, institucional, política, en el trabajo, y gineco-obstétrica.

En su artículo 7 establece el deber del Estado de adoptar las medidas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, siendo un deber adoptar en casos de violencia las medidas para proteger, atender y reparar a las

víctimas, especialmente en situaciones de vulnerabilidad o discriminaciones múltiples en que pueden hallarse.

Asimismo, entre otras cosas prevé la creación de la Comisión de Articulación Interinstitucional para Abordar la Violencia de Género, que tiene por objeto la coordinación a nivel nacional de las medidas adoptadas por el Estado para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género y la atención, protección y reparación de las víctimas de ésta.



NOTA TÉCNICA: Informe Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF)

La Subcomisión de Coordinación Intersectorial de Femicidios, registró un total de 44 femicidios consumados durante el año 2025.

El informe del Circuito Intersectorial de Femicidios considera los casos que han sido alertados en el marco del trabajo interinstitucional de sus integrantes, correspondiéndole al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) el rol de calificar o no un determinado caso para los efectos de la activación de la Subcomisión.

En ese sentido, las cifras reportadas por el informe y que dependen de la calificación del SernamEG pueden diferir de aquellas elaboradas por la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio Público, a través del trabajo que realiza el Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos junto a la Fiscalía Nacional, debido a que ambas instituciones aplican criterios técnicos distintos para la clasificación y registro de los casos.

En este contexto, SernamEG incorporó al año 2025 dos muertes ocurridas a comienzos de 2026, dado que las agresiones que originaron los hechos se iniciaron los días 28 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente. Este criterio permite la activación oportuna y coordinada de las prestaciones de los organismos que integran la Subcomisión de Coordinación Intersectorial de Femicidios, asegurando una respuesta integral desde el momento en que se produce la agresión que da origen al delito.

III. REPORTE ESTADÍSTICO FEMICIDIOS EN CHILE 2025

3.1 CARACTERIZACIÓN DEL FEMICIDIO SEGÚN SU GRADO DE EJECUCIÓN

En este apartado se presenta la caracterización de los femicidios ocurridos en Chile durante 2025, así como de las víctimas directas e indirectas y de los agresores involucrados en estos hechos. La información contenida en este informe anual proviene del Sistema Red de Asistencia a Víctimas (SRAV-Femicidio) e incluye los casos registrados entre enero y diciembre de 2025 en todo el territorio nacional. Los antecedentes corresponden a hechos que afectaron a mujeres de 18 años y más, así como a sus hijas e hijos, cuando corresponde.

Cabe señalar que, en el caso de los femicidios íntimos y no íntimos, la información presentada corresponde a los registros administrativos del Área de Violencias de Género del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG).

Femicidios enero-diciembre 2025 por tipo de delito.

Durante 2025 se registraron 444 femicidios y 2 suicidios femicidas. Al analizar esta cifra por grado de ejecución de femicidio resalta la alta prevalencia de femicidios frustrados que alcanzaron 330 casos, representando un 74,0% del total.

Tabla N°1: Femicidios por tipo de femicidio, enero – diciembre, año 2025.

Tipo de delito	N°	%
Consumado	44	9,9
Frustrado	330	74,0
Tentado	70	15,7
Suicidio Femicida	2	0,4
Total	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

La presencia de femicidios consumados (9,9%) y suicidios femicidas (0,4%), aunque menor en términos relativos, evidencia la necesidad de fortalecer un enfoque integral frente a la violencia de género y la importancia de consolidar políticas públicas orientadas a la prevención, la sanción efectiva de los agresores, el fortalecimiento de las redes de apoyo y la capacitación especializada de las instituciones. Asimismo, la proporción de femicidios tentados puede reflejar tanto la efectividad de los mecanismos de intervención como la persistencia (15,7%) de una violencia estructural que continúa exponiendo a las mujeres a situaciones de riesgo letal.

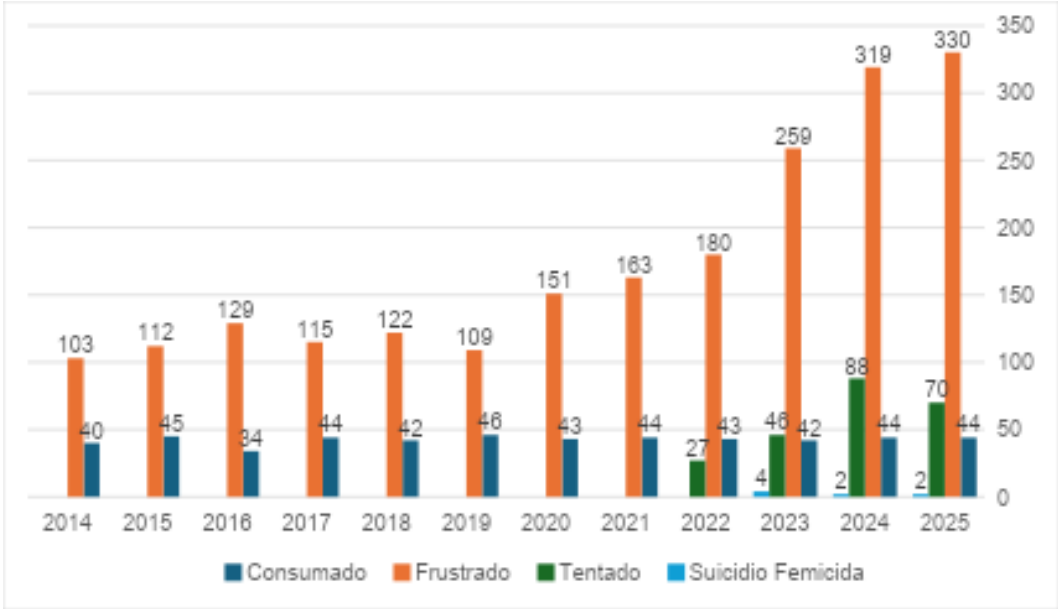
Víctimas directas de femicidios 2014-2025

El análisis de la evolución de los grados de ejecución de los femicidios entre 2014 y 2025 muestra tendencias diferenciadas. Los femicidios consumados se han mantenido relativamente estables, fluctuando entre 40 y 46 casos anuales, con un leve aumento de 40 casos en 2014 a 44 en 2025.

En contraste, los femicidios frustrados presentan el mayor incremento del período, pasando de 103 casos en 2014 a 330 en 2025. Este aumento podría estar asociado, en parte, a una mayor capacidad institucional para la detección, registro e intervención frente a estos hechos, así como a una mayor disposición de las mujeres a denunciar situaciones de violencia. No obstante, tampoco puede descartarse que este comportamiento responda, al menos parcialmente, a un incremento efectivo de la violencia ejercida contra las mujeres.

Asimismo, resulta necesario considerar el impacto de las modificaciones normativas introducidas en los últimos años, particularmente aquellas que han ampliado el ámbito de las relaciones interpersonales susceptibles de ser sancionadas como femicidio y que han incorporado nuevas figuras penales previamente inexistentes. Estos cambios legislativos pueden incidir tanto en la identificación y calificación de los casos como en su registro estadístico, por lo que deben ser considerados al momento de interpretar la evolución de las cifras y establecer comparaciones entre distintos períodos.

Gráfico N°1: Víctimas directas de Femicidios 2014-2025, por tipo y número absolutos.



Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF

Asimismo, los femicidios tentados muestran una tendencia ascendente en los últimos cuatro años, aumentando de 27 casos en 2022 a 70 en 2025. Este crecimiento evidencia que un número importante de mujeres continúa enfrentando situaciones de violencia con riesgo letal.

Por su parte, el suicidio femicida mantiene cifras bajas, aunque constituye una manifestación extrema de la violencia de género que requiere respuestas integrales. Luego de alcanzar cuatro casos en 2023, los registros disminuyeron a dos casos en 2025.

Zona de ocurrencia

El 86,5% de los casos de femicidio ocurrieron en zona urbana, mientras que un 13,5% sucedió en zona rural. Al comparar por grados de ejecución de femicidio, se observa que el femicidio frustrado ocurrió con mayor frecuencia en zona urbana (87,9%). En cambio, en los femicidios consumados, la proporción de casos en zona rural es más alta (25,0%) en comparación con los otros grados de ejecución del femicidio.

Tabla N°2: Zona de ocurrencia por tipo de femicidio, año 2025.

Zona	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Urbana	33	75,0	290	87,9	61	87,1	2	100,0	386	86,5
Rural	11	25,0	40	12,1	9	12,9	0	0,0	60	13,5
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

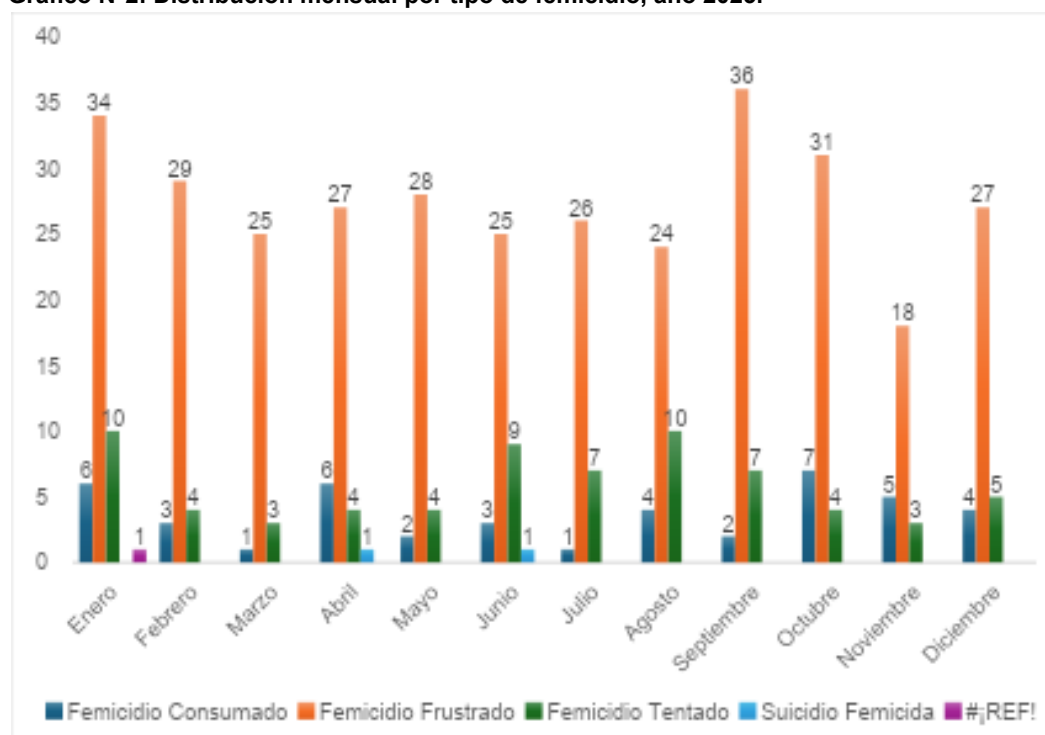
Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Distribución mensual de Femicidios

Durante 2025 se registraron 446 hechos de violencia femicida (femicidios consumados, frustrados y tentados y suicidios femicidas), equivalente a un promedio de 37,2 casos mensuales, 8,6 semanales y 1,2 diarios, es decir, un hecho de violencia femicida cada 19,6 horas.

Del total, 44 correspondieron a femicidios consumados (uno cada ocho días), 330 a femicidios frustrados (prácticamente uno por día) y 70 a femicidios tentados (uno cada cinco días). Enero fue el mes con mayor número de casos (50), seguido de septiembre (45), mientras que marzo (29) y noviembre (26) registraron las cifras más bajas.

Gráfico N°2: Distribución mensual por tipo de femicidio, año 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Femicidios íntimos y no íntimos

La información presentada en la Tabla N° 3 evidencia una marcada concentración de la violencia femicida en el ámbito íntimo. Del total de 446 casos registrados, el 98,0% (437 casos) corresponde a femicidios íntimos y el 2,0% (9 casos) a femicidios no íntimos, lo que confirma que la violencia letal contra las mujeres ocurre casi exclusivamente en el contexto de relaciones personales o afectivas.

Tabla N°3: Femicidios íntimos de pareja y no íntimos por tipo. Enero - diciembre de 2025.

Tipo Femicidio	N° Femicidio íntimo	% Femicidios íntimos	N° Femicidio no íntimo	% Femicidios No íntimos	Total	% Total
Consumado	42	9,61	2	22,22	44	9,9
Frustrado	323	73,91	7	77,78	330	74,0
Tentado	70	16,02	0	0	70	15,7

Suicidio Femicida	2	0,46	0	0	2	0,4
Total	437	100	9	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV – CIF 2025.

Femicidios íntimos y no íntimos por grado de ejecución, región y tasa cada 100.000 mujeres

Durante 2025, la distribución territorial de los femicidios evidencia importantes diferencias tanto en el número absoluto de casos como en las tasas por cada 100.000 mujeres. En términos absolutos, la Región Metropolitana concentra el mayor número de casos en todas las categorías analizadas, con 76 femicidios frustrados, 11 consumados y 12 tentados. Le siguen La Araucanía, con 50 femicidios frustrados, 4 consumados y 5 tentados; Valparaíso, con 36 femicidios frustrados, 3 consumados y 6 tentados; y Los Lagos, con 22 femicidios frustrados, 6 consumados y 14 tentados.

Considerando el conjunto de estas cuatro regiones, se registran 245 casos durante el año, con un promedio de 20,4 casos mensuales. Esto significa que más de la mitad de los femicidios del país (54,9%) se concentran, en promedio, en estas cuatro zonas de mayor incidencia.

En términos generales, las mayores tasas de femicidios a nivel nacional se registran en las regiones de Magallanes, con 15,5 femicidios por cada 100.000 mujeres; Aysén, con 13,0; La Araucanía, con 11,1; Tarapacá, con 9,3; y Los Lagos, con 9,1.

Estas cifras muestran que, proporcionalmente a su población femenina, la incidencia del femicidio es significativamente más alta en estas regiones, alcanzando entre 9 y 16 femicidios por cada 100.000 mujeres, muy por sobre lo observado en gran parte del resto del país.

Al analizar según el grado de ejecución del delito, se observa una distribución distinta. Los femicidios frustrados presentan las mayores tasas en La Araucanía (9,4 femicidios por cada 100.000 mujeres), Tarapacá (8,3), Los Ríos (7,5), Magallanes (6,6) y Ñuble (6,2), lo que evidencia un mayor riesgo relativo en estas regiones, independientemente de su tamaño poblacional.

En el caso de los femicidios consumados, las tasas más elevadas corresponden a Arica y Parinacota y Ñuble (1,5 femicidios por cada 100.000 mujeres), seguidas por Atacama y Los Lagos (1,3). Aunque la Región Metropolitana registra el mayor número absoluto de casos (11), su tasa alcanza 0,3 por cada 100.000 mujeres, reflejando el efecto del mayor tamaño de su población femenina.

Respecto de los femicidios tentados, las mayores tasas se registran en Aysén (9,3 femicidios por cada 100.000 mujeres) y Magallanes (7,7), seguidas por Los Lagos (3,0), Arica y Parinacota (1,5) y Tarapacá (1,0). En números absolutos, destacan Los Lagos (14 casos), la Región Metropolitana (12) y Magallanes (7).

En relación con los suicidios femicidas, durante el período se registraron dos casos a nivel nacional, correspondientes a las regiones de Antofagasta y Maule, con tasas de 0,3 y 0,2 por cada 100.000 mujeres, respectivamente.

En conjunto, los antecedentes muestran que la violencia femicida presenta una distribución territorial heterogénea. Mientras las regiones más pobladas concentran el mayor número absoluto de casos, las tasas evidencian que regiones con menor población femenina, como La Araucanía, Tarapacá, Aysén y Magallanes, experimentan una mayor incidencia relativa. Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de complementar el análisis de

frecuencias con indicadores estandarizados, a fin de identificar territorios con mayor riesgo y fortalecer estrategias de prevención, protección y respuesta con enfoque territorial.

Tabla 4: Femicidios íntimos y no íntimos por tipo y región, tasa 100.000 mujeres y números absolutos. Año 2025.

Región	N° Mujeres	Femicidio Frustrado				Femicidios Consumados				Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total I N°	Total tasa 100.00 0 mujere s
		Femici dio Frustra do Intimo	Femicidio Frustrado No Íntimo	Total Frustrado	Tasa 100.000 Mujeres	Femicidio Consumad o Intimo	Femicidio Consumado No Íntimo	Total Consumad o	Tasa 100.00 0 Mujere s	Femicidi o Tentado Intimo	Tasa 100.00 0 Mujere s	Suicidio Femicid a	Tasa 100.00 0 mujere s		
Arica y Parinacota	130.478	7	0	7	5,4	2	0	2	1,5	2	1,5	0	0,0	11	8,4
Tarapacá	204.035	17	0	17	8,3	0	0	0	0,0	2	1,0	0	0,0	19	9,3
Antofagasta	359.278	12	0	12	3,3	2	0	2	0,6	3	0,8	1	0,3	18	5,0
Atacama	159.160	6	0	6	3,8	2	0	2	1,3	1	0,6	0	0,0	9	5,7
Coquimbo	454.252	9	0	9	2,0	3	0	3	0,7	2	0,4	0	0,0	14	3,1
Valparaíso	1.042.856	36	0	36	3,5	3	0	3	0,3	6	0,6	0	0,0	45	4,3
Metropolitana	4.277.092	74	2	76	1,8	10	1	11	0,3	12	0,3	0	0,0	99	2,3
Libertador General Bernardo O'Higgins	517.034	13	1	14	2,7	2	0	2	0,4	4	0,8	0	0,0	20	3,9
Maule	607.913	16	0	16	2,6	2	0	2	0,3	5	0,8	1	0,2	24	3,9
Ñuble	273.383	17	0	17	6,2	4	0	4	1,5	0	0,0	0	0,0	21	7,7
Biobío	868.976	23	0	23	2,6	2	0	2	0,2	2	0,2	0	0,0	27	3,1
Araucanía	530.897	48	2	50	9,4	4	0	4	0,8	5	0,9	0	0,0	59	11,1
Los Ríos	212.195	16	0	16	7,5	0	0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	16	7,5
Los Lagos	461.202	20	2	22	4,8	5	1	6	1,3	14	3,0	0	0,0	42	9,1
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	54.054	3	0	3	5,6	0	0	0	0,0	5	9,3	0	0,0	8	14,8
Magallanes y de la Antártica Chilena	90.473	6	0	6	6,6	1	0	1	1,1	7	7,7	0	0,0	14	15,5
Total	10.243.278	323	7	330	3,2	42	2	44	0,4	70	0,7	2	0,0	446	4,4

Fuente: Población estimada se obtiene desde el sitio INE. Disponible en:

<https://www.ine.gob.cl/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion>

Femicidios íntimos y no íntimos por macrozona y comunas, 2025.

Con el propósito de fortalecer el análisis territorial de los femicidios, se calculó la tasa por cada 100.000 mujeres para cada comuna, considerando los distintos tipos de femicidios y con base en información comunal del CENSO 2024. Asimismo, se examinó la distribución de los casos por macrozona y su frecuencia promedio mensual, con el fin de identificar características territoriales que orienten el diseño de políticas públicas diferenciadas.

En el período analizado, de las 346 comunas del país, 154 registraron al menos un femicidio, lo que representa el 44,5% del total (Anexo 1). De ellas, 79 comunas presentaron más de un caso, equivalente al 51,3% de las comunas afectadas. Estos antecedentes muestran que la violencia femicida tiene una amplia distribución territorial y no se limita a los principales centros urbanos.

Macrozona Norte

Las comunas con las tasas más altas de femicidio por cada 100.000 mujeres son Diego de Almagro (52,40) y San Pedro de Atacama (39,41), lo que indica que, en relación con su población femenina, presentan la mayor incidencia de casos en la macrozona. En términos del número total de casos, destacan Antofagasta (13), Arica e Iquique (11 casos cada una), Alto Hospicio (7) y Coquimbo (6).

Al analizar las distintas formas de femicidio, la región de Tarapacá registra la mayor cantidad de femicidios frustrados íntimos, con 17 casos distribuidos en tres comunas. Le sigue la región de Antofagasta, con 12 casos en cuatro comunas. En cuanto a los femicidios consumados íntimos, la mayor concentración se observa en la región de Coquimbo, con tres casos ocurridos en dos comunas. Por su parte, los femicidios tentados íntimos alcanzan su mayor frecuencia en la región de Antofagasta, con tres casos distribuidos en dos comunas.

Macrozona Centro

Las tasas más altas de femicidio por cada 100.000 mujeres se registran en Isla de Pascua (40,83), Ninhue (34,11), Villa Alegre (32,25) y Ránquil (30,20), lo que indica una mayor incidencia en relación con su población femenina. En cambio, el mayor número de casos se concentra en comunas con una mayor cantidad de habitantes, como Santiago (11), Quilpué (9), Melipilla (9), San Bernardo (9), Viña del Mar (8), Valparaíso (7), Estación Central (7), La Florida (7) y Chillán (7).

A nivel regional, la Región Metropolitana concentra la mayor cantidad de femicidios frustrados íntimos, con 74 casos distribuidos en 29 comunas, seguida por la región de Valparaíso, con 36 casos en 13 comunas. La Región Metropolitana también registra el mayor número de femicidios consumados íntimos, con 10 casos en siete comunas, y de femicidios tentados íntimos, con 12 casos en ocho comunas. En tanto, la región del Maule presenta cinco femicidios tentados íntimos distribuidos en cuatro comunas.

Macrozona Sur

Las tasas más altas de femicidio por cada 100.000 mujeres se registran en Guaitecas (134,95), Lautaro (41,40), Castro (33,11), Curacautín (31,28), Quellón (28,33), Los Lagos (27,69) y Aysén (25,76), lo que refleja una mayor incidencia de casos en relación con su población femenina. En términos del número total de casos, destacan Temuco (16), Punta Arenas (14), Puerto Montt (12), Lautaro (9), Padre Las Casas (7), Osorno (7), Villarrica (6) y Valdivia (6).

En esta macrozona, los femicidios íntimos son la forma de violencia predominante en todas sus categorías. La Araucanía concentra la mayor cantidad de femicidios frustrados íntimos, con 48 casos distribuidos en 15 comunas, seguida por la región del Biobío, con 23 casos en 12 comunas. En los femicidios consumados íntimos, la mayor concentración se observa en la región de Los Lagos, con cinco casos en tres comunas, seguida por La Araucanía, con cuatro casos en

cuatro comunas. Por su parte, los femicidios tentados íntimos son más frecuentes en la región de Los Lagos, con 14 casos distribuidos en ocho comunas, mientras que la región de Magallanes registra siete casos, todos ocurridos en una misma comuna.

En síntesis, el análisis territorial muestra que la violencia femicida presenta patrones diferenciados a lo largo del país. Mientras las comunas más pobladas concentran un mayor número de casos, las tasas más altas se registran en comunas de menor tamaño, lo que evidencia una mayor incidencia en relación con su población femenina. Asimismo, el predominio de los femicidios íntimos en todas las macrozonas refuerza la necesidad de fortalecer la prevención temprana, la detección de la violencia en las relaciones de pareja y expareja, y el acceso oportuno a medidas de protección. En conjunto, estos antecedentes confirman que la violencia femicida constituye una expresión de la desigualdad estructural de género y que su prevención requiere respuestas integrales, coordinadas y adaptadas a las características de cada territorio.

3.2 CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIOS, POR GRADO DE EJECUCIÓN.

Edad de las víctimas directas de femicidio, por grado de ejecución.

El análisis por edad muestra que la violencia femicida se concentra principalmente en mujeres de entre 18 y 45 años. Este grupo reúne 366 de los 446 femicidios registrados (82,1%), lo que significa que más de 8 de cada 10 casos afectaron a mujeres jóvenes y adultas. Esta tendencia se mantiene en todas las formas de femicidio: las mujeres de 18 a 45 años representan el 72,8% de los femicidios consumados (32 de 44 casos), el 82,1% de los femicidios frustrados (271 de 330 casos) y el 87,1% de los femicidios tentados (61 de 70 casos).

En conjunto, estos resultados evidencian que la violencia femicida afecta de manera desproporcionada a mujeres que se encuentran en etapas de alta participación familiar, social y laboral. Esta concentración sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y protección dirigidas a este grupo etario, especialmente en el ámbito de las relaciones de pareja y expareja, donde se originan la mayoría de los casos.

Tabla N°5: Tramo etario de las víctimas directas por tipo de femicidio, año 2025.

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 17 años	0	0	11	3,3	1	1,4	0	0	12	2,7
18 a 29 años	9	20,5	107	32,4	26	37,1	1	50,0	143	32,1
30 a 45 años	23	52,3	164	49,7	35	50,0	1	50,0	223	50,0
46 a 59 años	8	18,2	37	11,2	6	8,6	0	0	51	11,4
60 años o más	4	9,1	10	3,0	2	2,9	0	0	16	3,6
Sin información	0	0	1	0,3	0	0	0	0	1	0,2
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Nacionalidad de las víctimas directas de femicidios, por grado de ejecución.

Las víctimas de femicidio corresponden mayoritariamente a mujeres de nacionalidad chilena, quienes representan el 82,5% del total (368 casos), es decir, aproximadamente 8 de cada 10 femicidios. Esta tendencia se mantiene en todas las tipologías analizadas: femicidios consumados (77,3%), frustrados (83,3%), tentados (81,4%) y suicidios femicidas (100%).

Entre las víctimas extranjeras, las nacionalidades con mayor presencia son la venezolana (6,3%), boliviana (4,3%) y colombiana (3,1%), mientras que las demás representan menos del 2% de los casos. En conjunto, los datos muestran que la violencia femicida afecta principalmente a mujeres chilenas. No obstante, la distribución de los casos entre mujeres extranjeras debe interpretarse considerando la composición de la población migrante residente en Chile, ya que las cifras corresponden a frecuencias absolutas y no a tasas ajustadas por el tamaño de la población de cada nacionalidad.

Tabla N°6: Nacionalidad de las víctimas por tipo de femicidio, año 2025.

Nacionalidad víctimas	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Chilena	34	77,3	275	83,3	57	81,4	2	100,0	368	82,5
Colombiana	2	4,5	9	2,7	3	4,3	0	0	14	3,1
Venezolana	6	13,6	16	4,8	6	8,6	0	0	28	6,3
Haitiana	0	0	2	0,6	0	0	0	0	2	0,4
Argentina	0	0	1	0,3	1	1,4	0	0	2	0,4
Boliviana	1	2,3	16	4,8	2	2,9	0	0	19	4,3
Brasileña	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0
Dominicana	1	2,3	1	0,3	0	0	0	0	2	0,4
Ecuatoriana	0	0	4	1,2	0	0	0	0	4	0,9
Peruana	0	0	5	1,5	1	1,4	0	0	6	1,3
Otra	0	0	1	0,3	0	0	0	0	1	0,2
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Nivel Educacional de víctimas directas de femicidio, por grado de ejecución.

En términos generales, el nivel educacional de las víctimas se concentra en mujeres con educación media, que representan el 53,4% del total (238 casos), es decir, más de 5 de cada 10 femicidios. En segundo lugar, el 25,3% de los registros no cuenta con información sobre este antecedente (113 casos), lo que limita el análisis del perfil educacional.

En menor proporción se ubican la educación básica y superior, con 43 casos cada una (9,6%), mientras que la educación técnico-profesional (1,6%) y la ausencia de educación formal (0,4%) presentan una incidencia marginal. Esta distribución se mantiene tanto en los femicidios frustrados como en los tentados.

Tabla N°7: Nivel educacional de la víctima directa, por tipo de femicidio, año 2025.

Nivel educacional	Tipo Femicidio				
	Consumado	Frustrado	Tentado	Suicidio Femicida	Total
Educación básica	4	34	5	0	43
Educación media	14	187	36	1	238
Educación superior	2	28	13	0	43
Educación Técnico Profesional	0	5	2	0	7
Sin educación Formal	1	1	0	0	2
Sin información	23	75	14	1	113
Total	44	330	70	2	446

Fuente: Elaboración propia a partir de sistematización de SERNAM de fichas policiales.

Tipo de relación entre víctima y agresor

En términos generales, los datos muestran que los femicidios se concentran principalmente en relaciones de pareja o expareja con vínculo previo de convivencia. A nivel total, la categoría más frecuente corresponde a convivientes, con 215 de los 446 casos (48,2%), es decir, casi 5 de cada 10 femicidios, lo que evidencia el peso de los vínculos actuales y de convivencia en la ocurrencia de estos hechos.

En segundo lugar, destacan los casos de ex convivientes, con 110 registros (24,7%), lo que equivale a casi 1 de cada 4 femicidios, mostrando también una alta incidencia de la ruptura de la convivencia como contexto relevante.

En menor proporción se encuentran los cónyuges con convivencia (9,9%), las relaciones de tipo sentimental u otras relaciones sexuales o afectivas (5,6%), las exparejas (4,7%) y los pololos (4,9%), lo que en conjunto refleja que la gran mayoría de los casos se concentra en relaciones íntimas o afectivas cercanas.

Al desagregar por grado de ejecución de femicidio, se observa que esta tendencia se mantiene de forma consistente: en los femicidios consumados predominan los convivientes (40,9%), mientras que en los femicidios frustrados y tentados esta proporción es aún mayor, alcanzando 49,4% y 47,1% respectivamente.

Tabla N°8: Tipo de relación entre víctima y victimario por tipo de femicidio, año 2025.

Tipo de relación	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Conviviente	18	40,9	163	49,4	33	47,1	1	50,0	215	48,2
Otra relación sexual o sentimental	6	13,6	19	5,8	0	0,0	0	0,0	25	5,6
Cónyuge con convivencia (mantiene la relación)	8	18,2	27	8,2	9	12,9	0	0,0	44	9,9
Exconviviente	5	11,4	88	26,7	17	24,3	0	0,0	110	24,7
Cónyuge sin convivencia (no mantiene la relación)	0	0,0	5	1,5	0	0,0	0	0,0	5	1,1
Expareja	5	11,4	12	3,6	4	5,7	0	0,0	21	4,7
Pololos	2	4,5	16	4,8	4	5,7	0	0,0	22	4,9
Conocidos	0	0,0	0	0,0	1	1,4	0	0,0	1	0,2
Sin información	0	0,0	0	0,0	2	2,9	1	50,0	3	0,7
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

En síntesis, 9 de cada 10 femicidios ocurren en el marco de relaciones de pareja o expareja, principalmente con o sin convivencia, lo que confirma que el ámbito de las relaciones íntimas constituye el principal contexto de ocurrencia de este tipo de violencia.

La persistencia de este patrón evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, detección temprana y protección de las víctimas en relaciones de pareja, especialmente en aquellas marcadas por dinámicas de control, dependencia y violencia previa, donde el riesgo de escalamiento hacia formas extremas de violencia resulta particularmente elevado.

Lugar ocurrencia por grado de ejecución de femicidio

De los 446 casos registrados, 196 ocurrieron en el domicilio común (43,9%), 128 en el domicilio de la víctima (28,7%) y 33 en el domicilio del victimario (7,4%). En conjunto, esto significa que 8 de cada 10 femicidios tuvieron lugar en una vivienda directamente vinculada a la víctima o al agresor. Lo anterior evidencia que la violencia femicida se desarrolla predominantemente en espacios privados y de proximidad, donde las relaciones personales y de convivencia configuran escenarios de mayor riesgo para las mujeres.

De los 44 femicidios consumados registrados, 14 ocurrieron en el domicilio de la víctima (31,8%), 13 en el domicilio común (29,5%) y 5 en el domicilio del victimario (11,4%). En conjunto, casi 3 de cada 4 casos (72,7%) ocurrieron en una vivienda vinculada directamente a la víctima o al agresor.

Tabla N°9: lugar de ocurrencia por tipo de femicidio, año 2025.

Lugar de ocurrencia	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Domicilio Común	13	29,5	151	45,8	32	45,7	0	0,0	196	43,9
Vía Pública	7	15,9	57	17,3	6	8,6	1	50,0	71	15,9
Domicilio Víctima	14	31,8	93	28,2	20	28,6	1	50,0	128	28,7
Domicilio Victimario	5	11,4	20	6,1	8	11,4	0	0,0	33	7,4
Otro Domicilio	5	11,4	9	2,7	4	5,7	0	0,0	18	4,0
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

De los 330 femicidios frustrados registrados, el 80,0% (264 casos) ocurrió en una vivienda vinculada directamente a la víctima o al agresor, principalmente en el domicilio común (45,8%), seguido del domicilio de la víctima (28,2%) y del victimario (6,1%).

En los 70 femicidios tentados, la concentración fue aún mayor: el 85,7% (60 casos) ocurrió en alguno de estos espacios residenciales, predominando el domicilio común (45,7%), seguido del domicilio de la víctima (28,6%) y del victimario (11,4%).

La vía pública se sitúa como el segundo lugar específico con mayor incidencia global, al registrar 71 casos (15,9% del total). Su comportamiento es homogéneo entre los femicidios consumados (15,9%) y frustrados (17,3%), pero baja a la mitad en los tentados (8,6%). Asimismo, concentra 1 de los 2 casos registrados de suicidio femicida (50,0%).

Denuncias previas por grado de ejecución de femicidio

En términos generales, la distribución entre casos con y sin denuncias previas es relativamente equilibrada, con una leve predominancia de aquellos sin antecedentes de denuncia. Del total de 446 casos, 236 (52,9%) no registraban denuncias previas, mientras que 209 (46,9%) sí las tenían, lo que evidencia que en casi la mitad de los femicidios existía un historial previo de denuncias.

Al desagregar por grado de ejecución de femicidio, se observan diferencias relevantes. En los femicidios consumados, el 68,2% de los casos (30 de 44) no registraba denuncias previas, es decir, cerca de 7 de cada 10. En cambio, en los femicidios frustrados, el 50,9% (168 de 330) sí contaba con denuncias anteriores, lo que evidencia una mayor presencia de antecedentes reportados en este tipo de hechos.

En los femicidios tentados también predominó la ausencia de denuncias previas, con 43 de los 70 casos (61,4%), equivalentes a 6 de cada 10. Por su parte, en los suicidios femicidas la distribución fue equivalente, aunque corresponde a un número muy reducido de casos.

Tabla N°10: Denuncias asociadas a la víctima por tipo de femicidio, año 2025.

Denuncias anteriores	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	30	68,2	162	49,1	43	61,4	1	50,0	236	52,9
Si	14	31,8	168	50,9	26	37,1	1	50,0	209	46,9
Sin información	0	0	0	0	1	1,4	0	0	1	0,2
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

En síntesis, los datos muestran que la existencia de denuncias previas está presente en una proporción significativa de los casos, especialmente en los femicidios frustrados, mientras que en los femicidios consumados y tentados predomina la ausencia de registros previos, lo que sugiere dinámicas diferenciadas según la gravedad del hecho.

Medidas cautelares anteriores por grado de ejecución de femicidio

En términos generales, la existencia de medidas cautelares vigentes es poco frecuente en los casos analizados. Del total de 446 casos, 394 (88,3%) no registraban medidas cautelares al momento de los hechos, mientras que solo 52 (11,7%) contaban con ellas, lo que evidencia una baja cobertura de este tipo de protección.

Al desagregar por grado de ejecución del femicidio, en los consumados la ausencia de medidas cautelares es aún más pronunciada: 42 de los 44 casos (95,5%) no registraban medidas vigentes. En los femicidios frustrados y tentados también predomina su ausencia, aunque con una leve mayor presencia de estas, alcanzando 41 de 330 casos (12,4%) y 9 de 70 casos (12,9%), respectivamente, es decir, aproximadamente 1 de cada 10 casos. En los dos casos de suicidio femicida no se registraban medidas cautelares vigentes.

En conjunto, el 88,3% de los casos —independientemente de su grado de ejecución— ocurrieron sin medidas cautelares vigentes, lo que evidencia la escasa protección formal que rodeaba a las víctimas al momento de la agresión. Esta desprotección responde a dos factores fundamentales: En primer lugar, sólo el 52,9% de los casos registraba denuncias previas, lo que significa que en casi la mitad de los hechos el Estado carecía de antecedentes formales para intervenir. En segundo lugar, aun en los casos donde existió una denuncia previa, el factor temporal emerge como una variable crítica que requiere ser analizada bajo la hipótesis de que muchas de estas denuncias no habrían sido recientes. De confirmarse dicha antigüedad, las eventuales medidas de resguardo dictadas en su momento habrían expirado conforme a los plazos legales vigentes, restringiendo severamente el margen de actuación estatal y la cobertura de protección activa a la fecha del femicidio.

Tabla N°11: Medidas cautelares asociadas a la víctima por tipo de femicidio, año 2025.

Medidas cautelares vigentes	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%

No	42	95,5	289	87,6	61	87,1	2	100	394	88,3
Si	2	4,5	41	12,4	9	12,9	0	0	52	11,7
Sin información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Cantidad de víctimas y victimarios con niños, niñas y adolescentes en común.

En términos generales, los datos evidencian una presencia significativa de niñas, niños y adolescentes en los contextos de femicidio, ya sea como hijas e hijos en común entre la víctima y el agresor, como víctimas o como hijas e hijos del victimario.

Tabla N°12: Casos de víctimas y/o victimarios con menores de 18 años en común, por tipo de femicidio, año 2025.

NNA en común	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	36	81,8	206	62,4	48	68,6	2	100	292	65,5
Si	8	18,2	124	37,6	22	31,4	0	0	154	34,5
Sin información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100
NNA víctima	18	40,9	134	40,6	29	41,4	0	0	181	40,6
NNA victimario	13	29,5	120	36,4	20	28,6	2	100	155	34,8

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Del total de 446 casos, en 154 (34,5%) la víctima y el agresor tenían hijas o hijos menores de 18 años en común, es decir, aproximadamente 1 de cada 3 femicidios involucró a menores de 18 años en común. Esta situación fue más frecuente en los femicidios frustrados (37,6%) y tentados (31,4%), mientras que en los consumados se registró en 8 de los 44 casos (18,2%). En los suicidios femicidas no se identificaron personas menores de 18 años en común.

Respecto de la vinculación de las personas menores de 18 años con las personas involucradas, se registraron 181 casos de hijos e hijas menores de 18 años de la víctima (40,6%) y 155 casos de hijas e hijos del victimario (34,8%), lo que evidencia la alta exposición de niñas, niños y adolescentes a estas dinámicas de violencia, ya sea como víctimas directas o como parte del entorno familiar del agresor.

En conjunto, los resultados muestran que una proporción importante de los femicidios afecta también a niñas, niños y adolescentes, reforzando el carácter familiar y el impacto intergeneracional de esta forma de violencia.

3.3 CARACTERIZACIÓN DE VICTIMARIOS POR GRADO DE EJECUCIÓN DE FEMICIDIO.

Tramo etario de victimarios por grado de ejecución de femicidio.

En términos generales, el análisis del tramo etario de los victimarios evidencia una concentración en edades adultas, principalmente entre los 30 y 45 años. Este grupo reúne 239 de los 446 casos (53,6%), es decir, más de la mitad de los femicidios registrados. En segundo lugar, se ubican los victimarios de 18 a 29 años, con 115 casos (25,8%), equivalentes a 1 de cada 4 casos.

En conjunto, los grupos de 18 a 45 años concentran 354 casos (79,4%), lo que significa que cerca de 8 de cada 10 victimarios se encuentran en rangos de edad joven-adulta, constituyendo el principal perfil etario asociado a la comisión de estos hechos.

Tabla N°13: Tramo etario de victimarios por tipo de femicidio, año 2025.

Tramo etario victimario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 17 años	0	0,0	4	1,2	0	0,0	0	0,0	4	0,9
18 a 29 años	6	13,6	81	24,5	27	38,6	1	50,0	115	25,8
30 a 45 años	19	43,2	182	55,2	37	52,9	1	50,0	239	53,6
46 a 59 años	13	29,5	43	13,0	5	7,1	0	0,0	61	13,7
60 años o más	6	13,6	20	6,1	1	1,4	0	0,0	27	6,1
Sin información	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Al desagregar por grado de ejecución de femicidio, se observa que en los femicidios consumados predomina el tramo de 30 a 45 años (43,2%), seguido por el grupo de 46 a 59 años (29,5%), configurando una distribución etaria relativamente más envejecida en comparación con las demás categorías.

En los femicidios frustrados, la concentración en el tramo de 30 a 45 años es más pronunciada, con 182 casos (55,2%), seguido por el grupo de 18 a 29 años (24,5%). En los femicidios tentados se mantiene esta tendencia, con una mayor presencia de victimarios entre 30 y 45 años (52,9%), seguidos por aquellos de 18 a 29 años (38,6%).

En conjunto, los datos muestran que los victimarios se concentran principalmente en edades joven-adultas, especialmente entre los 30 y 45 años, tendencia que se mantiene en las distintas categorías de femicidio, con una menor participación de los grupos etarios más extremos.

Nacionalidad de los victimarios por grado de ejecución de femicidio.

En términos generales, la nacionalidad de los agresores o victimarios muestra una clara y sostenida concentración en personas de nacionalidad chilena, que representan 363 de los 446 casos totales (81,4%), es decir, más de 8 de cada 10 femicidios. Esta predominancia se mantiene de forma consistente en todos los tipos de femicidio, alcanzando el 72,7% en los consumados, el 82,1% en los frustrados, el 82,9% en los tentados y el 100% en los suicidios femicidas.

Tabla N°14: Nacionalidad de los victimarios por tipo de femicidio, año 2025.

Nacionalidad	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Chilena	32	72,7	271	82,1	58	82,9	2	100,0	363	81,4
Otra	2	4,5	7	2,1	0	0,0	0	0,0	9	2,0
Venezolana	6	13,6	20	6,1	4	5,7	0	0,0	30	6,7
Colombiana	2	4,5	12	3,6	3	4,3	0	0,0	17	3,8
Haitiana	0	0,0	3	0,9	1	1,4	0	0,0	4	0,9
Argentina	0	0,0	0	0,0	1	1,4	0	0,0	1	0,2
Boliviana	0	0,0	11	3,3	0	0,0	0	0,0	11	2,5
Dominicana	1	2,3	1	0,3	1	1,4	0	0,0	3	0,7
Ecuatoriana	0	0,0	3	0,9	0	0,0	0	0,0	3	0,7
Peruana	1	2,3	2	0,6	2	2,9	0	0,0	5	1,1
Sin información	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

En segundo lugar, se ubican los victimarios de nacionalidad venezolana (6,7%), seguidos por colombianos (3,8%) y bolivianos (2,5%), mientras que el resto de las nacionalidades presenta una participación marginal. Al desagregar por grado de ejecución de femicidio, se observa una mayor proporción de victimarios venezolanos en los femicidios consumados (13,6%), aunque ello no modifica la tendencia general. En cualquier caso, estos resultados deben analizarse considerando la composición de la población migrante residente en Chile, por lo que no permiten establecer una sobrerrepresentación de una nacionalidad sin contar con tasas ajustadas según el tamaño de la población de referencia.

En conjunto, los datos evidencian una característica transversal: la mayoría de los victimarios son de nacionalidad chilena en todos los tipos de femicidio, mientras que la participación de personas extranjeras es menor y heterogénea.

Condenas previas de los victimarios³

Los datos muestran que casi 8 de cada 10 victimarios no tenían condenas previas (78,3%; 349 de 446 casos), mientras que solo el 21,7% (97 casos) registraba antecedentes.

La ausencia de condenas anteriores es casi total en los femicidios consumados (90,9%; 40 de 44 casos) y en los suicidios femicidas (100%; 2 de 2 casos). En tanto, los femicidios frustrados concentran la mayor proporción de agresores con antecedentes judiciales (23,6%), seguidos de cerca por los tentados (21,4%).

En síntesis, predomina un patrón claro: aunque la mayoría de los agresores no contaba con condenas previas, existe un porcentaje significativo con antecedentes judiciales, especialmente en los casos de femicidio frustrado y tentado.

Tabla N°15: Condenas anteriores del victimario por tipo de femicidio, año 2025.

Condenas anteriores	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	40	90,9	252	76,4	55	78,6	2	100	349	78,3
Si	4	9,1	78	23,6	15	21,4	0	0,0	97	21,7
Sin información	0	0,0		0,0		0,0		0,0	0	0,0
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Tipo de arma utilizada en los femicidios

En términos generales, los datos muestran que los mecanismos de agresión más utilizados por los victimarios corresponden a los golpes de pies y puños y al uso de armas blancas. Del total de 446 casos, los golpes estuvieron presentes en 194 (43,5%), mientras que las armas blancas fueron utilizadas en 134 casos (30,0%).

Al desagregar por grado de ejecución de los femicidios, se observan diferencias en los medios empleados. En los femicidios consumados, el mecanismo más frecuente fue el uso de arma blanca, presente en 18 de los 44 casos (40,9%), seguido por otros medios de agresión (34,1%) y armas de fuego (13,6%), evidenciando una mayor presencia de mecanismos con alta capacidad letal.

Tabla N°16: Tipo de arma utilizada por tipo de femicidio, año 2025.

Tipo de armas	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Arma blanca	18	40,9	103	31,2	13	18,6	0	0,0	134	30,0
Arma de fuego	6	13,6	14	4,2	0	0,0	0	0,0	20	4,5
Golpes de pies y puños	1	2,3	154	46,7	39	55,7	0	0,0	194	43,5
Manos/asfixia	0	0,0	0	0,0	8	11,4	0	0,0	8	1,8

³ Es relevante precisar que el registro de condenas previas no abarca el historial penal general de los agresores, sino que se delimita estrictamente a conductas con potencial de escalada violenta. En específico, la medición considera únicamente las condenas por delitos ejecutados en contexto de violencia intrafamiliar (VIF) y aquellos dirigidos contra las personas —tales como lesiones graves u homicidio—. Esta delimitación busca evaluar con mayor exactitud la efectividad de los antecedentes de agresión directa como factor de riesgo antecedente al femicidio. Por ende, se excluyen condenas por otros tipos penales, como delitos económicos, narcotráfico o contra la propiedad.

Objeto contundente	4	9,1	21	6,4	2	2,9	0	0,0	27	6,1
Otro ⁴	15	34,1	38	11,5	6	8,6	1	50,0	60	13,5
Sin información	0	0	0	0	2	2,9	1	50,0	3	0,7
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

En los femicidios frustrados, predominan los golpes de pies y puños, registrados en 154 de los 330 casos (46,7%), seguidos por las armas blancas (31,2%). Esta tendencia se mantiene en los femicidios tentados, donde los golpes alcanzan el 55,7% de los casos (39 de 70), seguidos por las armas blancas (18,6%). En esta categoría destaca además el uso de manos o asfixia (11,4%), con una presencia relativamente mayor que en los demás tipos de femicidios.

En relación con los femicidios íntimos, se observa que el uso de arma blanca predominó en los casos consumados (40,5%), mientras que en los femicidios íntimos frustrados prevaleció el uso de fuerza física directa, mediante manos y pies, principalmente asociada a maniobras de asfixia por estrangulamiento o sofocación (42,1%). Asimismo, destaca la reaparición del uso de fuego o acelerantes como mecanismo de agresión, con 11 casos registrados durante 2025, fenómeno que no se observaba desde 2022.

En conjunto, los resultados muestran que los femicidios frustrados y tentados se caracterizan principalmente por la violencia física directa mediante golpes, mientras que en los femicidios consumados adquieren mayor relevancia las armas blancas y otros mecanismos potencialmente letales. Esto evidencia diferencias en las formas de agresión según el desenlace del hecho, aunque la violencia física directa constituye un elemento transversal en todas las categorías analizadas.

Acciones inmediatas sobre el agresor por grado de ejecución de femicidio

En términos generales, la principal acción adoptada respecto de los agresores fue la detención, registrada en 329 de los 446 casos (73,8%), equivalente a casi 3 de cada 4 femicidios. En menor medida, se registraron otras situaciones (14,1%), fuga del agresor (9,2%) y suicidio posterior al hecho (2,9%).

Al desagregar por grado de ejecución de femicidio, la detención constituye la respuesta predominante en todas las categorías: alcanza el 76,1% en los femicidios frustrados, el 71,4% en los tentados y el 59,1% en los consumados. En estos últimos destaca una mayor proporción de suicidio del agresor posterior al hecho, con 9 casos (20,5%), porcentaje significativamente superior al observado en los demás tipos de femicidio.

En conjunto, los datos muestran que la detención es el principal desenlace respecto de los agresores, especialmente en los femicidios frustrados y tentados. Los femicidios consumados presentan una dinámica diferenciada, caracterizada por una mayor presencia de suicidios posteriores del agresor.

⁴ La medición a través del SRAV evidencia una limitación metodológica al restringir la categorización de las variables operativas, omitiendo un espectro significativo de medios empleados en la ejecución de los femicidios. Al respecto, los datos del SernamEG visibilizan la presencia de otras modalidades lesivas de alta frecuencia, entre las que destacan el atropello mediante vehículos motorizados, la utilización de acelerantes para la acción del fuego y la precipitación intencional desde altura. Incorporar estas modalidades resulta clave para reflejar con mayor precisión la diversidad de la violencia femicida.

Tabla N°17: Acciones inmediatas sobre el agresor, por tipo de femicidio, año 2025.

Acciones sobre el agresor	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Femicidio Tentado		Suicidio Femicida		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Detención	26	59,1	251	76,1	50	71,4	2	100	329	73,8
Fuga	3	6,8	34	10,3	4	5,7	0	0,0	41	9,2
Otro	6	13,6	41	12,4	16	22,9	0	0,0	63	14,1
Sin información	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Suicidio	9	20,5	4	1,2	0	0,0	0	0,0	13	2,9
Total	44	100	330	100	70	100	2	100	446	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

3.4 CARACTERIZACIÓN GENERAL VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMICIDIO.

Víctimas indirectas femicidios enero - diciembre 2025

El registro de víctimas indirectas evidencia que el impacto de la violencia femicida trasciende a la víctima directa, afectando también a su entorno familiar y cercano. Durante 2025 se identificaron 523 víctimas indirectas asociadas a los casos analizados.

De este total, 390 (74,6%) corresponden a femicidios frustrados y 133 (25,4%) a femicidios consumados. Esto significa que cerca de 3 de cada 4 víctimas indirectas se vinculan a femicidios frustrados, proporción que se explica principalmente por la mayor cantidad de casos registrados en esta categoría.

Tabla N°18: Víctimas indirectas de Femicidios enero – diciembre, año 2025.

	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Víctimas indirectas	133	25,4	390	74,6	523	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Los datos muestran que la violencia femicida genera efectos que se extienden más allá de la víctima directa, involucrando a hijas, hijos, familiares y otros integrantes de su red cercana. La magnitud de las víctimas indirectas asociadas a los femicidios frustrados evidencia la necesidad de incorporar una mirada amplia del impacto de estos hechos, considerando sus consecuencias familiares y sociales aun cuando no se produce el resultado letal.

Evolución del número de víctimas indirectas por femicidio frustrado y consumado entre 2014-2025.

El análisis histórico de las víctimas indirectas asociadas a femicidios consumados y frustrados entre 2014 y 2025 evidencia un aumento sostenido del impacto extendido de la violencia femicida sobre los entornos familiares y cercanos de las víctimas. En el período analizado, las víctimas indirectas asociadas a ambos tipos de hechos aumentaron de 347 registros en 2014 a 523 en 2025, lo que representa un incremento cercano al 51%.

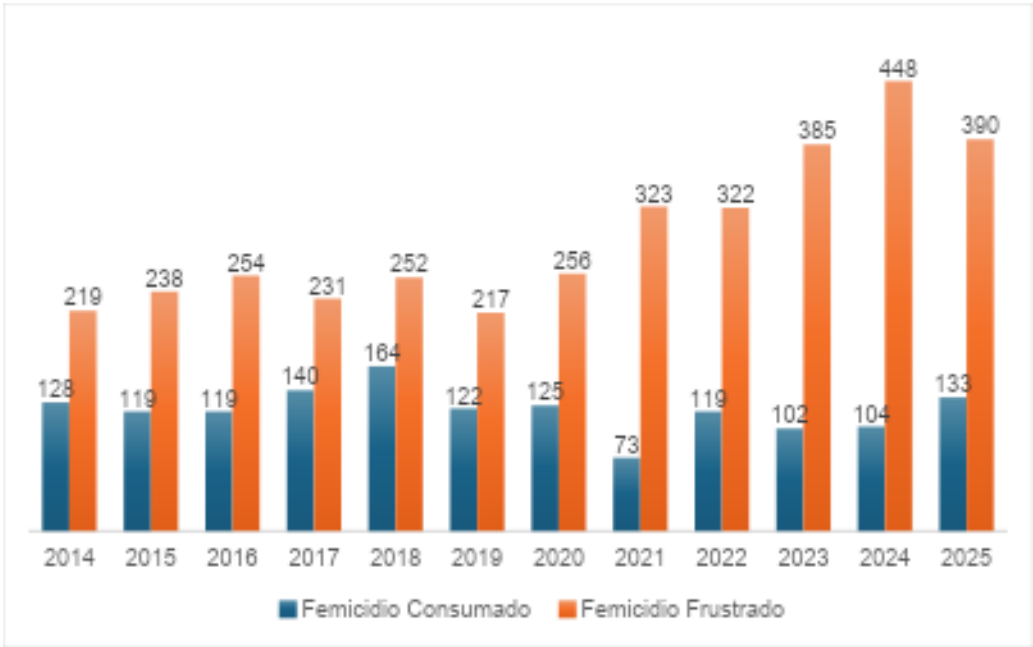
La evolución muestra que este aumento se explica principalmente por el crecimiento de las víctimas indirectas vinculadas a femicidios frustrados. Mientras los casos asociados a femicidios consumados presentan variaciones a lo largo del período, sin una tendencia ascendente sostenida, los vinculados a femicidios frustrados experimentan un incremento significativo desde 2021, alcanzando su máximo en 2024 con 448 registros. Aunque en 2025 se observa una disminución, la cifra continúa siendo superior a la registrada durante los primeros años de la serie.

En términos comparativos, la existencia de víctimas indirectas asociadas a femicidios frustrados ha adquirido una relevancia creciente: en 2014 correspondían a una proporción menor en comparación con las asociadas a femicidios consumados, mientras que en los últimos años constituyen la mayoría de los registros. Esto evidencia que la violencia femicida genera consecuencias amplias incluso cuando no culmina con la muerte de la víctima, afectando a hijas, hijos, familiares y otras personas de su entorno cercano.

Desde una perspectiva de género y prevención, la magnitud de estas cifras evidencian la necesidad de abordar los femicidios no solo como hechos que afectan a una víctima directa, sino como eventos que generan daños sociales y familiares profundos. La identificación de víctimas indirectas resulta clave para fortalecer las estrategias de protección,

acompañamiento y reparación integral, especialmente para niñas, niños y adolescentes expuestos a estas dinámicas de violencia.

Gráfico 3: Víctimas Indirectas de Femicidios Frustrados y Consumados, años 2014-2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Tramo etario víctimas indirectas

El análisis del tramo etario de las víctimas indirectas evidencia que la violencia femicida afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes. Del total de 523 víctimas indirectas registradas, 428 corresponden a personas menores de 18 años (81,8%), es decir, más de 8 de cada 10 casos.

Tabla N°19: Tramo etario víctimas indirectas Femicidio enero – diciembre año 2025.

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 6 años	11	8,3	122	31,3	133	25,4
7 a 13 años	33	24,8	162	41,5	195	37,3
14 a 17 años	17	12,8	83	21,3	100	19,1
18 a 29 años	16	12,0	7	1,8	23	4,4
30 a 45 años	28	21,1	8	2,1	36	6,9
46 a 59 años	14	10,5	2	0,5	16	3,1
60 años o más	14	10,5	6	1,5	20	3,8
Total	133	100	390	100	523	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

El grupo más afectado corresponde a niños y niñas de 7 a 13 años, con 195 casos (37,3%), seguido por el tramo de 0 a 6 años, con 133 casos (25,4%), y adolescentes de 14 a 17 años, con 100 casos (19,1%). En conjunto, estos grupos concentran la mayor parte de las víctimas indirectas, evidenciando el impacto de la violencia femicida en los entornos familiares.

Al desagregar por grado de ejecución de femicidio, se observan diferencias relevantes. En los femicidios consumados, la distribución es más heterogénea, aunque las personas menores de 18 años representan 45,9% de las víctimas indirectas. En los femicidios frustrados, en cambio, la afectación de niños, niñas y adolescentes es predominante: 367 de las 390 víctimas indirectas (94,1%) corresponden a menores de 18 años, principalmente entre 7 y 13 años (41,5%) y de 0 a 6 años (31,3%).

En conjunto, los datos muestran que las víctimas indirectas son mayoritariamente niñas, niños y adolescentes, especialmente en los femicidios frustrados. Esto evidencia que la violencia femicida trasciende a la víctima directa, generando impactos familiares y sociales que requieren respuestas de prevención, protección y reparación integral.

Relación de parentesco de víctimas indirectas de femicidios consumados y frustrados

El análisis de la relación de parentesco muestra que los principales afectados por los femicidios son los hijos e hijas. De las 523 víctimas indirectas registradas, 199 corresponden a hijos o hijas solo de la víctima (38,0%), 127 a hijos o hijas en común entre la víctima y el agresor (24,3%) y 125 a hijos o hijas sólo del agresor (23,9%). En conjunto, estas tres categorías reúnen 451 casos (86,2%), equivalentes a casi 9 de cada 10 víctimas indirectas.

Al desagregar la información por grado de ejecución de femicidio se observan diferencias relevantes. En los femicidios consumados, predominan los hijos e hijas solo de la víctima (34,6%), seguidos por otras relaciones familiares o cercanas (16,5%), madres o padres (12,8%) e hijos o hijas sólo del agresor (12,0%). Esta distribución refleja un impacto que se extiende a una red familiar más amplia, incorporando con mayor frecuencia a ascendientes, hermanos y otros familiares.

Tabla N°20: Relación de parentesco de víctima con víctimas indirectas por tipo femicidio, año 2025.

Relación víctima	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Hijo(a) sólo de la víctima	46	34,6	153	39,2	199	38,0
Madre/ Padre	17	12,8	6	1,5	23	4,4
Hijo(a) común	11	8,3	116	29,7	127	24,3
Hermano(a)	12	9,0	3	0,8	15	2,9
Hijo(a) sólo del agresor	16	12,0	109	27,9	125	23,9
Tío(a)	4	3,0	0	0,0	4	0,8
Otro	22	16,5	3	0,8	25	4,8
Primo(a)	2	1,5	0	0,0	2	0,4
Sobrino(a)	2	1,5	0	0,0	2	0,4
Amigo(a)	1	0,8	0	0,0	1	0,2
Total	133	100	390	100	523	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

En los femicidios frustrados, la afectación se concentra casi exclusivamente en los hijos e hijas: el 39,2% corresponde a hijos o hijas solo de la víctima, el 29,7% a hijos o hijas en común y el 27,9% a hijos o hijas sólo del agresor. En conjunto, estas categorías representan el 96,8% del total, evidenciando la alta incidencia de este tipo de violencia sobre familias con niños, niñas y adolescentes.

En contraste, las categorías de madres o padres, hermanos, tíos, primos, sobrinos y amistades tienen una participación reducida y se registran principalmente en los femicidios consumados, lo que da cuenta de un impacto que trasciende el núcleo familiar inmediato.

En síntesis, las víctimas indirectas corresponden mayoritariamente a hijos e hijas de la víctima, del agresor o de ambos. Mientras los femicidios frustrados concentran casi exclusivamente sus efectos en este grupo, los consumados afectan a una red familiar más diversa, evidenciando el amplio alcance familiar y social de la violencia femicida.

Relación de parentesco de víctimas indirectas NNA de femicidios consumados y frustrados

El análisis de la relación de parentesco de los niños, niñas y adolescentes (NNA) identificados como víctimas indirectas muestra que el impacto de los femicidios recae principalmente sobre los hijos e hijas de la víctima, del agresor o de ambos. Del total de 431 NNA víctimas indirectas registrados, 171 corresponden a hijos e hijas solo de la víctima (39,7%), 125 a hijos e hijas sólo del agresor (29,0%) y 124 a hijos e hijas en común (28,8%). En conjunto, estas tres categorías concentran 420 casos, equivalentes al 97,4% del total, lo que evidencia que prácticamente la totalidad de los NNA afectados pertenecen al núcleo familiar directo de la pareja involucrada.

Al desagregar por tipo de femicidio, se observa que en los femicidios consumados predominan los hijos e hijas solo de la víctima, con 29 de los 64 casos (45,3%), seguidos por los hijos e hijas sólo del agresor (25,0%) y los hijos e hijas en común (14,1%). Asimismo, se registran algunos casos correspondientes a otros familiares y sobrinos, lo que refleja que las consecuencias de estos hechos pueden extenderse más allá de los hijos directos.

Tabla N°21: Relación de parentesco de NNA víctimas indirectas por tipo de Femicidio, año 2025.

Relación víctima	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hermano(a)	1	1,6	0	0,0	1	0,2
Hijo(a) común	9	14,1	115	31,3	124	28,8
Hijo(a) sólo de la víctima	29	45,3	142	38,7	171	39,7
Hijo(a) sólo del agresor	16	25,0	109	29,7	125	29,0
Otro	7	10,9	1	0,3	8	1,9
Sobrino(a)	2	3,1	0	0,0	2	0,5
Total	64	100	367	100	431	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

En los femicidios frustrados, la distribución es más homogénea entre las principales categorías de parentesco. Los hijos e hijas solo de la víctima representan el 38,7% de los casos, los hijos e hijas en común el 31,3% y los hijos e hijas sólo del agresor el 29,7%.

Estas tres categorías concentran prácticamente la totalidad de los NNA víctimas indirectas asociadas a este tipo de femicidio.

En síntesis, los resultados muestran que los niños, niñas y adolescentes afectados indirectamente por los femicidios corresponden mayoritariamente a hijos e hijas de la víctima, del agresor o de ambos. Lo anterior, se observa tanto en los femicidios consumados como en los frustrados y pone de manifiesto el profundo impacto que la violencia femicida tiene sobre los entornos familiares más cercanos, especialmente sobre quienes dependen directamente de las personas involucradas.

Presencia de NNA víctimas indirectas en los hechos de femicidio.

El análisis de la presencia de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas indirectas en los hechos muestra que la información disponible es limitada, debido al alto porcentaje de registros sin antecedentes sobre esta variable. Del total de 428 NNA víctimas indirectas identificados, en 309 casos (72,2%) no se cuenta con información respecto de si estuvieron presentes al momento de los hechos.

Considerando los casos con información disponible, se observa que 87 NNA (20,3%) no estuvieron presentes durante el hecho, mientras que 32 (7,5%) sí presenciaron directamente la situación de violencia. Esto significa que, entre los casos en que existe información, aproximadamente 1 de cada 4 NNA estuvo presente al momento de ocurrir el femicidio o la agresión femicida.

Al desagregar por grado de ejecución de femicidio, se aprecia que en los femicidios consumados el 24,6% de los NNA víctimas indirectas no estuvo presente en los hechos, mientras que el 9,8% sí estuvo presente. Sin embargo, la mayoría de los registros (65,6%) carece de información sobre esta variable.

Tabla N°22: Presencia de NNA en los hechos, víctimas indirectas de femicidio, año 2025.

Presencia los hechos	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
No	15	24,6	72	19,6	87	20,3
Si	6	9,8	26	7,1	32	7,5
Sin información	40	65,6	269	73,3	309	72,2
Total	61	100	367	100	428	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

En los femicidios frustrados se observa una tendencia similar: el 19,6% de los NNA no estuvo presente, el 7,1% sí presenció los hechos y el 73,3% corresponde a casos sin información. Esto evidencia que, aunque la presencia directa de NNA durante los hechos representa una proporción menor del total, existe un número significativo de niños, niñas y adolescentes que fueron expuestos de manera directa a situaciones de violencia extrema.

Los datos muestran que una parte de los NNA víctimas indirectas estuvo presente al momento de los hechos, constituyéndose también en testigos directos de la violencia. No obstante, el elevado porcentaje de registros sin información limita la posibilidad de dimensionar con precisión la magnitud de esta exposición, lo que refuerza la importancia de fortalecer el registro de antecedentes relacionados con el impacto de los femicidios en niños, niñas y adolescentes.

Víctimas Indirectas NNA testigos, lesionados y fallecidos por Femicidios

El análisis de las víctimas indirectas niños, niñas y adolescentes (NNA) que estuvieron expuestos de manera directa a los hechos muestra que, durante 2025, se registraron 33 NNA en calidad de testigos, lesionados o afectados directamente por situaciones asociadas a femicidios consumados y frustrados.

La gran mayoría de estos casos corresponde a NNA que presenciaron los hechos. Del total registrado, 32 casos (97,0%) corresponden a testigos directos de la violencia, mientras que 1 caso (3,0%) resultó lesionado. No se registraron NNA fallecidos en el contexto de estos hechos.

Tabla N°23: Víctimas Indirectas NNA testigos, lesionados y fallecidos de Femicidios enero – diciembre, año 2025.

Tipo delito	Testigos	Lesionados	Fallecidos	Total
Femicidio Consumado	6	0	0	6
Femicidio Frustrado	26	1	0	27
Total	32	1	0	33

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Al desagregar por grado de ejecución de femicidio, se observa que los femicidios frustrados concentran la mayor cantidad de NNA afectados directamente, con 27 casos (81,8% del total). De ellos, 26 corresponden a testigos y 1 a un NNA lesionado. En los femicidios consumados se registraron 6 NNA testigos, equivalentes al 18,2% del total de casos identificados.

Estos resultados evidencian que una proporción de niños, niñas y adolescentes no sólo resulta afectada indirectamente por la violencia femicida debido a sus vínculos familiares, sino que también experimenta una exposición directa a los hechos al presenciarlos. La presencia de NNA testigos constituye una manifestación especialmente grave del impacto de la violencia de género, considerando las consecuencias emocionales, psicológicas y sociales que puede generar en su desarrollo y bienestar.

Los datos muestran que la afectación directa de NNA en contextos de femicidio se expresa principalmente a través de la condición de testigos de los hechos, concentrándose mayoritariamente en los femicidios frustrados y evidenciando la necesidad de fortalecer las acciones de protección, reparación y acompañamiento especializado para esta población.

IV. REPORTE CIRCUITOS INTERSECTORIALES DE FEMICIDIO REGIONALES 2025

INTRODUCCIÓN

Los Circuitos Intersectoriales de Femicidio (CIF) Regionales fueron creados en 2016 con el propósito de fortalecer la coordinación territorial frente a los casos de femicidio, incorporando las particularidades de cada región para mejorar la respuesta institucional, identificar brechas y contribuir a la prevención de nuevos casos. Asimismo, promueven la activación temprana de apoyos en situaciones de femicidio frustrado o tentado para reducir el riesgo de escalamiento hacia un femicidio consumado.

Los CIF Regionales funcionan en las 16 regiones del país e integran a las instituciones suscriptoras del Convenio, coordinadas por SernamEG, además de otros organismos que participan según las necesidades territoriales, entre ellos las Secretarías Regionales Ministeriales de la Mujer y la Equidad de Género, Salud, Desarrollo Social y Seguridad Pública, la Corporación de Asistencia Judicial, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Migraciones y las Delegaciones Presidenciales.

Entre sus principales funciones se encuentran activar alertas y coordinar la respuesta institucional, realizar seguimiento de los casos, analizar situaciones complejas y generar información para evaluar la gestión regional y fortalecer las estrategias de prevención.

Para la elaboración de este informe, se consultó a los 16 CIF Regionales mediante un cuestionario en línea, cuyas respuestas fueron consensuadas por las instituciones participantes. El levantamiento consideró la participación institucional, las buenas prácticas implementadas, oportunidades para fortalecer la coordinación interinstitucional y los avances registrados durante 2025.

1. Buenas Prácticas

Con el propósito de fortalecer la respuesta institucional frente a la violencia de género y los femicidios, se sistematizaron las buenas prácticas implementadas por los Circuitos Intersectoriales de Femicidio Regionales. Estas experiencias se organizaron en ocho ejes: protocolos y gestión pericial con enfoque de género; articulación interinstitucional y coordinación de redes; gestión de casos y seguimiento intersectorial; comunicación y herramientas de coordinación; organización y funcionamiento de las sesiones; capacitación y gestión del conocimiento; prevención y sensibilización; e innovación en la gestión.

A. Protocolos y Gestión pericial con enfoque de género.

Se han consolidado prácticas orientadas a mejorar la respuesta institucional con enfoque de género, destacando:

- Implementación de protocolo pericial del Servicio Médico Legal (SML) con enfoque de género, incorporando criterios de atención diferenciada para víctimas de violencia de género.
- Establecimiento de una agenda preferente para casos de violencia de género, permitiendo la asignación prioritaria de horas para peritajes clínicos.
- Aplicación del Formulario de Acta de Consentimiento Informado, elaborado por abogadas de violencia de género, asegurando estándares adecuados en la atención.
- Definición de horarios prioritarios en el SML para casos derivados desde el Circuito Intersectorial de Femicidio.

- Revisión periódica de casos con enfoque interdisciplinario, incluyendo análisis de nudos críticos al cierre de intervenciones.

B. Articulación Interinstitucional y Coordinación de Redes.

Se observa el fortalecimiento sostenido del trabajo articulado entre instituciones.

- Incorporación permanente del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) para abordar casos de víctimas migrantes, incluyendo gestión de visas y situaciones documentales.
- Integración de la Subsecretaría de la Niñez al Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF), fortaleciendo el abordaje de casos calificados como femicidios con presencia de niñas, niños y adolescentes (NNA).
- Coordinación con la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para facilitar el acceso a representación legal sin necesidad de calificación jurídica previa.
- Trabajo colaborativo con Policías, especialmente en la activación oportuna de casos y entrega de información temprana.
- Apoyo de Carabineros en intervenciones en territorios de difícil acceso o riesgo.
- Desarrollo de submesas técnicas (ej. RAV) para abordar problemáticas específicas, como autorizaciones de salida del país para NNA.

C. Gestión de Casos y Seguimiento Intersectorial

Las prácticas implementadas han mejorado la eficiencia en el seguimiento de casos:

- Activación de una red interinstitucional estable, que permite coordinación oportuna y eficaz en casos de femicidio y otras formas de violencia de género.
- Participación de múltiples actores: encargadas regionales, áreas de prevención, dispositivos especializados, entre otros.
- Retroalimentación constante entre instituciones sobre avances, necesidades y derivaciones.
- Priorización de casos complejos con intervención psicosocial reparatoria.
- Incorporación de espacios sistemáticos en cada sesión para revisión de avances y despejes de casos.

D. Comunicación y Herramientas de Coordinación

Se han implementado mecanismos efectivos para optimizar la comunicación:

- Coordinación directa y oportuna entre los puntos de enlace institucionales, favoreciendo la activación de gestiones y la articulación intersectorial frente a casos que requieren una respuesta prioritaria, resguardando que el intercambio de información sensible se efectúe a través de los canales institucionales establecidos para dichos fines.
- Elaboración de actas posteriores a cada reunión, facilitando el cumplimiento de acuerdos y la trazabilidad de gestiones.
- Comunicación directa y fluida entre instituciones, fortaleciendo la respuesta intersectorial

- Designación de más de un referente por institución, asegurando continuidad operativa.

E. Organización y Funcionamiento de Sesiones

Se han optimizado los espacios de trabajo del CIF:

- Realización de reuniones mensuales ordinarias, fijadas en días y horarios que favorezcan la asistencia de las instituciones.
- Combinación de modalidades: online para sesiones ordinarias y presencial para análisis de casos complejos y situaciones críticas.
- Realización de sesiones extraordinarias remotas en un plazo promedio de 48 horas ante femicidios consumados.
- Rotación de sedes de distintas instituciones para fortalecer el sentido de corresponsabilidad.
- Convocatoria a jefaturas y autoridades de servicios y ministerios para reforzar el compromiso institucional.

F. Capacitación y Gestión del Conocimiento

Se han promovido espacios de formación continua.

- Exposición de temáticas relevantes en sesiones (normativa vigente, informes CIF, entre otras).
- Socialización de avances legislativos y reglamentarios en materia de género
- Realización de capacitaciones interinstitucionales, fortaleciendo competencias técnicas.
- Aplicación de encuestas para identificar necesidades formativas y temáticas prioritarias.

G. Prevención y sensibilización

El Circuito Intersectorial de Femicidio ha ampliado su enfoque hacia la prevención:

- Organización de actividades en fechas conmemorativas, como el Día Nacional contra el Femicidio.
- Difusión del trabajo del CIF en espacios estratégicos y comunitarios
- Participación de actores vinculados a prevención en consejos de seguridad comunal
- Generación de acciones orientadas no solo a la respuesta, sino también a la prevención de la violencia de género.

H. Innovaciones en la Gestión

Se destacan prácticas innovadoras que han mejorado la eficiencia:

- Coordinación directa y oportuna entre los puntos de enlace institucionales, favoreciendo la activación de gestiones y la articulación intersectorial frente a casos que requieren una respuesta prioritaria, resguardando que el intercambio de información sensible se efectúe a través de los canales institucionales establecidos para dichos fines.

- Incorporación de presentaciones periódicas sobre el estado de las causas.
- Coordinación anticipada con policías antes del ingreso formal de fichas
- Flexibilización de mecanismos de acceso a servicios.

Las buenas prácticas implementadas durante 2025 reflejan un avance significativo en la consolidación de un modelo de trabajo interinstitucional coordinado, con enfoque de género y centrado en las víctimas. Destaca la articulación efectiva entre actores, la mejora en los tiempos de respuesta, la priorización de casos de femicidios y la incorporación de acciones preventivas, configurando un sistema más integral, eficiente y humano.

2. Oportunidades para fortalecer la Coordinación Interinstitucional

La sistematización de los principales nudos críticos identificados por los Circuitos Intersectoriales de Femicidio (CIF) Regionales evidencia que los desafíos más recurrentes se concentran en seis ejes: participación y compromiso institucional; coordinación interinstitucional y flujo de información; capacidades técnicas y conocimiento de protocolos; gestión de casos complejos y poblaciones específicas; continuidad operativa y gestión de contrapartes; funcionamiento del CIF y procesos de atención a las víctimas. A continuación, se presentan los principales hallazgos para cada uno de estos ámbitos.

A. Participación y Compromiso Institucional

Se identifican oportunidades para reforzar la participación institucional y la representación de contrapartes con capacidad de decisión, con el fin de fortalecer la gobernanza y la efectividad del trabajo intersectorial.

Para lo anterior se han ejecutado acciones para abordar este nudo, estas son:

- Realización de sesiones presenciales para fortalecer la participación
- Emisión de oficios formales solicitando la designación de representantes titulares y subrogantes por institución.
- Convocatoria de jefaturas de servicios para reforzar el compromiso institucional.
- Generación de espacios más participativos, promoviendo aportes activos en lugar de asistencia pasiva.

B. Coordinación Interinstitucional y Flujo de Información

Se identifica una oportunidad para fortalecer el flujo oportuno de información entre las instituciones participantes, especialmente en los siguientes ámbitos:

- Falta de información oportuna desde algunas instituciones y territorios.
- Desconocimiento de los flujos del CIF y el funcionamiento de otros servicios.

Para lo anterior se han ejecutado acciones para abordar este nudo, estas son:

- Reuniones directas con representantes de las instituciones con el objetivo de recordar compromisos del convenio del CIF vigente desde el 2023 .
- Envío de oficios desde las Direcciones Regionales del SernamEG reforzando obligaciones institucionales que se encuentran expresadas en el convenio del CIF.
- Reforzamiento del uso de canales de comunicación interinstitucionales
- Socialización de flujos y protocolos del CIF en sesiones de trabajo.

C. Capacidades Técnicas y Conocimiento de Protocolos

Se identifica una oportunidad para fortalecer el conocimiento y la aplicación de los protocolos de actuación en violencia de género por parte del personal policial, mediante el desarrollo de instancias formativas y estrategias que mitiguen los efectos de la rotación de funcionarios y funcionarias.

Para lo anterior se han ejecutado las siguientes acciones para abordar este nudo:

- Realización de capacitaciones presenciales, por ejemplo, en comisarías, sobre protocolos de femicidio y violencia de género.
- Desarrollo de jornadas prácticas con análisis de casos reales.
- Inclusión de temáticas específicas (por ejemplo: delito de desacato, debida diligencia reforzada, entre otras).
- Programación de múltiples instancias formativas durante el año como respuesta ante la alta rotación de personal.

D. Gestión de Casos Complejos y Poblaciones Específicas.

Garantizar la derivación oportuna y protección de NNA víctimas indirectas de femicidio, mejorar la calidad del registro de información en partes policiales y articular la cooperación internacional para una persecución penal efectiva ante la fuga del agresor.

Para lo anterior se han ejecutado las siguientes acciones para abordar este nudo:

- Coordinación de Policías para mejorar el registro de información en fichas policiales, tendiendo a la estandarización del registro de información.
- Articulación con redes especializadas para derivación de casos con NNA, a través del fortalecimiento de los protocolos específicos de derivación de casos complejos.
- Avanzar en la generación de coordinaciones con organismos internacionales o migratorios en casos de agresores que salen del país.
- Escalamiento de problemáticas a niveles superiores dentro de las instituciones.

E. Continuidad Operativa y Gestión de Contrapartes

Garantizar la continuidad de los procesos y la fluidez en la comunicación a través de la institucionalización de las contrapartes y sus mecanismos de enlace.

Para lo anterior se han ejecutado acciones para abordar este nudo, estas son:

- Solicitud formal a instituciones para informar contrapartes y medios de contacto actualizados.
- Requerimiento de notificación inmediata ante cambios de contrapartes.

F. Funcionamiento Operativo del CIF

Promover el incremento de la asistencia sostenida a las reuniones, la optimización de la articulación operativa durante las sesiones extraordinarias y el incentivo a la integración activa de los servicios clave para consolidar una gobernanza más efectiva.

Para lo anterior se han ejecutado acciones para abordar este nudo, estas son:

- Priorización de sesiones presenciales

- Reforzamiento de convocatorias y seguimiento de asistencia
- Trabajo directo con instituciones con menor participación.

G. Procesos de Atención a las Víctimas

Promover el fortalecimiento de los flujos de consentimiento informado mediante la intensificación del contacto efectivo con las víctimas y la facilitación de condiciones técnicas y operativas que aseguren su comparecencia remota a las audiencias de sus causas.

Para lo anterior se han ejecutado acciones para abordar este nudo, estas son:

- Revisión de flujos en sesiones CIF a través de optimizar protocolos de contacto y seguimiento a víctimas.
- Incorporación de herramientas tecnológicas para asegurar la participación online a las audiencias agendadas en sus causas.
- Coordinación entre instituciones para mejorar contacto con víctimas.

Los desafíos identificados constituyen oportunidades clave para la optimización operativa y la sinergia interinstitucional. La respuesta oportuna implementada a través de las acciones en curso reafirma el valor de formalizar compromisos, mantener una capacitación continua y potenciar los canales de comunicación entre los actores involucrados.

3. Avances

Los principales avances reflejan la consolidación de la coordinación interinstitucional, la optimización en el manejo de información, la capacitación continua en violencia de género y el fortalecimiento integral de los procesos de atención a víctimas.

A. Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional

- Efectividad y cobertura para abordaje integral: Respuestas oportunas, articuladas y con entrega efectiva de prestaciones mediante una red ampliada de respuesta, reforzada por la integración de nuevos actores a través de convenios de colaboración.
- Especialización y pertinencia: Convocatoria de actores específicos según la naturaleza de los casos para intervenciones focalizadas, pertinentes y especializadas.
- Agilidad procesal: Coordinación eficiente con los organismos de persecución penal y atención a las víctimas, lo que contribuye a un despeje oportuno de las causas.

B. Optimización de la Gestión de Casos

- Monitoreo continuo y resolución de nudos críticos: Implementación de un sistema de revisión conjunta que actualiza el estado de las causas, destraba procesos prolongados y asegura el seguimiento continuo de los casos activos.
- Respuesta rápida ante contingencias: Fortalecimiento de la capacidad de reacción institucional mediante sesiones extraordinarias focalizadas, garantizando un abordaje coordinado e inmediato ante situaciones de alta gravedad como femicidios consumados.
- Acompañamiento e integración en el proceso judicial: Articulación directa para la preparación oportuna de víctimas y testigos, asegurando su participación efectiva y protegida en hitos procesales clave.

- Continuidad operativa y protección garantizada: Desarrollo de acciones intersectoriales frente a imprevistos —como el cierre de programas— para evitar la interrupción de las prestaciones y asegurar la atención integral.

C. Organización y Funcionamiento del CIF

- Predictibilidad y regularidad operativa: Establecimiento y difusión previa de un calendario fijo de reuniones mensuales, optimizando la organización institucional y aumentando la asistencia de las entidades participantes.
- Flexibilidad y capacidad de respuesta: Implementación de una modalidad mixta (presencial y remota) para asegurar la continuidad del trabajo, sumada a la activación de sesiones extraordinarias para atender contingencias del intersector de forma oportuna.
- Gestión sistemática y trazabilidad de acuerdos: Fortalecimiento del orden, seguimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos, garantizando la transparencia y efectividad en la ejecución de los acuerdos alcanzados.

D. Aumento de Participación Institucional

- Corresponsabilidad y presencialidad: Refuerzo del compromiso institucional en las instancias del CIF mediante la priorización de sesiones presenciales, logrando un aumento significativo en la asistencia.
- Aporte técnico y participación activa: Incremento en el involucramiento de los integrantes, evidenciado en intervenciones de alto valor, análisis técnico y exposiciones clave para la resolución de casos.
- Gestión eficiente de la coordinación: Institucionalización de la justificación oportuna de inasistencias, permitiendo una planificación y logística de sesiones más fluida y predecible.

E. Mejora en los Canales de Comunicación

- Conectividad y actualización de redes: Optimización del flujo de información mediante la actualización permanente de las bases de datos de contrapartes institucionales y sus contactos directos.
- Agilidad y coordinación operativa: Fortalecimiento de canales directos (mensajería instantánea y telefonía) como complemento eficaz de las vías formales, acelerando la respuesta técnica entre actores.
- Digitalización e intercambio eficiente de información: Implementación de herramientas digitales para el levantamiento oportuno de casos, agilizando el traspaso de antecedentes clave en las etapas de investigación y despeje.

F. Estandarización de Instrumentos y Procesos.

- Estandarización y herramientas compartidas: Implementación de instrumentos comunes que optimizan la gestión unificada y el intercambio eficiente de información interinstitucional.
- Fluidez operativa y resolución de nudos: Fortalecimiento de la articulación mediante gestiones formales que resuelven trabas previas y garantizan un flujo continuo de datos.

- Seguimiento y consolidación: Establecimiento de un monitoreo sistemático para asegurar la adopción efectiva, correcta aplicación y sostenibilidad de las herramientas implementadas.

G. Desarrollo de Capacidades y Gestión del Conocimiento.

- Fortalecimiento técnico y de protocolos: Realización de capacitaciones conjuntas para profundizar el conocimiento práctico sobre los flujos de actuación, protocolos vigentes y estrategias de abordaje de casos.
- Alineamiento estratégico y de compromisos: Desarrollo de exposiciones periódicas sobre avances y resultados institucionales, reforzando la articulación y el entendimiento común de los compromisos adoptados.
- Intercambio de experiencias y visión compartida: Promoción de espacios para el traspaso de buenas prácticas entre servicios, consolidando un enfoque unificado sobre el sistema y su coordinación operativa.

H. Continuidad Operativa y Gestión de Contrapartes.

- Actualización continua y gestión de convocatorias: Mantención permanente de la nómina de contrapartes institucionales, facilitando las convocatorias y la coordinación eficiente entre los actores.
- Claridad en la representación institucional: Identificación precisa de representantes por servicio, permitiendo una asignación de casos más ordenada y un seguimiento efectivo.
- Agilidad en la respuesta técnica: Fortalecimiento del contacto directo entre equipos operativos, optimizando los tiempos de respuesta y la articulación técnica intersectorial.

I. Fortalecimiento de Red Interinstitucional activa, colaborativa y con mayor capacidad de respuesta

- Sostenibilidad y fluidez del vínculo interinstitucional: Consolidación de relaciones de trabajo continuas con actores clave, permitiendo una articulación sostenida y un abordaje oportuno de los casos.
- Colaboración estratégica ante situaciones complejas: Generación de espacios de acción conjunta para resolver contingencias críticas, aumentando la eficacia y pertinencia de las intervenciones.
- Consolidación del modelo de respuesta integral: Fortalecimiento del CIF Regional mediante la formalización de protocolos y herramientas operativas que optimizan la gestión, garantizando una respuesta eficiente y centrada en la protección de las víctimas.

V. ACCIONES E INTERVENCIONES DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIOS

1. SERVICIO MÉDICO LEGAL

La institución ha brindado sostenidamente herramientas de formación teórica y herramientas prácticas a funcionarias y funcionarios tanto a quienes trabajan directamente con las personas como también al personal forense. El objetivo es entregar una óptima atención a las víctimas de femicidio y sus familias, así como la correcta aplicación de los procedimientos médico-legales aplicados a víctimas directas. Ambas dimensiones de acuerdo con lo establecido en los estándares del "Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)" (Naciones Unidas Mujeres, 2014).

El SML cuenta hoy con 46 sedes operativas distribuidas a lo largo de las 16 regiones del país, garantizando en cada una de las regiones al menos una unidad de tanatología. Un rol muy importante del SML, dado los cambios en los tipos de femicidios y las características de las mujeres víctimas -incluyendo mujeres migrantes en situación irregular, en situación de calle, entre otras- ha sido aportar oportunamente al CIF información respecto a la identificación de la víctima, así como los antecedentes de contacto de familiares o conocidas/os de las mujeres, una vez que estas/os se presentan a reconocer y reclamar la entrega de los cuerpos de las mujeres en caso de femicidios consumados, información que no siempre se encuentra disponible inicialmente al levantarse los procesos policiales. Durante los últimos años el SML ha trabajado para concordar sus Protocolos, especialmente de autopsia de acuerdo con lo promovido en los estándares del "Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)".

En cuanto a las estadísticas médico-legales para la aplicación de protocolos especializados tanatológicos de autopsia realizados en el 2025, se presenta el siguiente cuadro estadístico considerando la variable sexo y territorio.

Tabla N°24: Número de autopsias realizadas con Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, según sexo, año 2025.

Región	Femenino	Masculino	Total General
Arica y Parinacota	2	-	2
Tarapacá	19	-	19
Antofagasta	3	-	3
Atacama	1	-	1
Coquimbo	2	-	2
Valparaíso	22	-	22
Metropolitana	7	-	7
Libertador Bernardo O´Higgins	5	-	5
Maule	9	1	10
Araucanía	8	-	8
Los Lagos	8	-	8
Los Ríos	6	-	6
Magallanes	1	-	1
Total General	93	1	94

Fuente: Unidad de Estadística y Archivo Médico Legal.
(*) Cifras preliminares sujetas a cotejo
(***) Fuente de información planilla de estadísticas de gestión tanatológica año 2025.

2. CARABINEROS DE CHILE

Durante el año 2025, Carabineros de Chile confeccionó un total de 778 fichas policiales, constituidas como alertas institucionales asociadas a casos de femicidio consumado, frustrado, tentado, hechos de connotación (muerte y hallazgo de cadáver con señales de participación de terceras personas) y suicidio femicida, lo que refleja la magnitud operativa y la necesidad permanente de fortalecimiento de los mecanismos de respuesta oportuna frente a las formas más graves de violencia contra las mujeres.

En este contexto, Carabineros de Chile, a través del Departamento de Protección de la Familia y Grupos Vulnerables, dependiente de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia, cumple un rol estratégico en la activación y articulación de redes intersectoriales de apoyo, orientadas a la protección integral de víctimas directas e indirectas de los delitos más graves que afectan a mujeres por razones de género, tales como femicidio consumado, femicidio frustrado, femicidio tentado y suicidio femicida.

El proceso de alerta institucional se sustenta en un sistema de reporte oportuno y descentralizado, a través del cual las unidades y destacamentos a nivel nacional informan los procedimientos asociados a estos delitos. Los antecedentes se formalizan mediante el parte de denuncia o de detenidos, información que es remitida de forma inmediata a la Central de Comunicaciones Familia. Esta instancia es la encargada de confeccionar la ficha policial y activar los protocolos de coordinación intersectorial, asegurando la continuidad del flujo informativo y una respuesta temprana ante cada caso.

Dada la relevancia estratégica de la información obtenida y la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección y reparación para víctimas directas e indirectas, se incorporó una innovación sustantiva en la ficha policial. Esta consiste en un ítem específico para registrar los datos de un adulto responsable de los niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo el cuidado de mujeres víctimas que hayan presenciado los hechos. Asimismo, se estableció la obligatoriedad de registrar las diligencias instruidas por el Juzgado de Familia y tribunales competentes, especialmente aquellas sobre medidas de cuidado provisorio, mejorando así la trazabilidad de la información y la articulación con el sistema de protección de la infancia.

Tabla N°25: Desglose de casos según el tipo de ficha segregado por Regiones

Región	Connotación	Consumado	Frustrado	Suicidio Femicida	Tentado	Suma Total
Antofagasta	2	2	22	1	3	30
Araucanía	3	4	82	0	5	94
Arica y Parinacota	2	2	17	0	1	22
Atacama	2	2	9	0	1	14
Aysén	0	0	16	0	5	21
Bío Bío	5	2	43	0	3	53
Coquimbo	1	2	14	0	1	18
Lib. Bernardo O´Higgins	2	2	26	0	5	35
Los Lagos	6	6	45	0	15	72
Los Ríos	3	0	19	0	0	22
Magallanes	0	1	16	0	8	25

Maule	2	2	24	0	3	31
Metropolitana	27	7	129	0	13	176
Ñuble	4	4	31	0	0	39
Tarapacá	5	0	20	0	2	27
Valparaíso	10	2	82	0	5	99
Suma Total	74	38	595	1	70	778

Fuente: Elaboración a partir de los registros de Carabineros de Chile.

El análisis de los 778 casos registrados a nivel nacional evidencia un predominio significativo de casos frustrados, los que constituyen la principal tipología observada, concentrando 595 casos (76,5 %) del total⁵. Este comportamiento refleja un alto número de situaciones críticas que fueron interrumpidas antes de su consumación, lo que resalta la relevancia de las acciones preventivas y de respuesta temprana.

En términos de letalidad se registraron 38 casos consumados (4,9 %)⁶, los que, pese a su menor proporción relativa, representan eventos de máxima criticidad y alto impacto institucional y social.

Asimismo, se identifican 70 casos tentados que equivalen a un 9% y 74 casos categorizados como connotación que equivalen a un 9,5%; los que constituyen eventos de riesgo significativo que requieren monitoreo continuo y fortalecimiento de medidas preventivas. De manera excepcional, se registra 1 caso de suicidio femicida (0,1 %) a nivel nacional.

Respecto de la concentración territorial de los casos, es posible considerar que la persistencia está en la Región Metropolitana, seguida de la Región de Valparaíso y Araucanía, con un total de 47.4% (del total nacional), mientras que, durante el periodo anterior, la concentración se radicó en las mismas regiones con un 44.1%.

La Región de La Araucanía evidencia el incremento más significativo con el incremento de 17 casos respecto del año 2024, mientras que la Región Metropolitana consolida su posición como la zona del país con mayores incidencias⁷.

El problema de la violencia de género no constituye una realidad estática, sino dinámica y en permanente evolución. Esta característica se ve reflejada en el levantamiento de fichas policiales correspondientes a años anteriores, lo que responde al avance progresivo de las investigaciones por femicidio y a la evolución en los criterios adoptados por jueces, juezas y fiscales al momento de formalizar estas causas. Dichos avances han sido favorecidos por el trabajo articulado del Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF), el cual ha contribuido significativamente a la visibilización de estas manifestaciones de violencia extrema.

En este contexto, resulta pertinente consignar que se han levantado de manera rezagada cinco fichas policiales correspondientes al año 2025, teniendo como premisa fundamental garantizar el acceso oportuno de las víctimas a redes de protección y asistencia.

⁵ Carabineros de Chile registra preliminarmente estos casos como femicidio frustrado o tentado. Esta clasificación puede ser posteriormente confirmada o modificada por SernamEG, independientemente de que exista o no formalización por estos delitos.

⁶ Por regla general, Carabineros concurre inicialmente al sitio del suceso, dada su mayor presencia territorial. Informada la Fiscalía sobre el hallazgo de un cadáver, esta determina si las diligencias de investigación criminalística serán realizadas por Carabineros o la PDI. Por ello, ambas policías pueden concurrir al mismo sitio del suceso.

⁷ Se destaca que las cifras presentadas corresponden a las fichas que Carabineros de Chile levantó para activación de Protocolo de Circuito Intersectorial de Femicidio; la diferencia de casos fue elaborada por la Policía de Investigaciones.

3. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

En el marco del circuito intersectorial de femicidio (CIF) y de los mecanismos de coordinación establecidos para la atención integral de víctimas directas e indirectas, la Policía de Investigaciones, a través de sus Oficiales Policiales enlaces desplegados a nivel nacional, cumplen un rol fundamental en la recopilación, sistematización y entrega de información relativa a investigaciones por delitos de femicidio consumado, frustrado y tentado, así como de suicidios femicidas.

Esta labor considera además la alerta temprana respecto de hallazgos de cadáveres de mujeres en los que existan antecedentes o indicios que permitan presumir la comisión de un femicidio o un suicidio femicida, mediante el levantamiento y remisión de una ficha policial con información relevante para la activación oportuna de las prestaciones y medidas de apoyo brindadas por las instituciones que integran el circuito intersectorial.

Lo anterior permite fortalecer la respuesta coordinada del estado frente a hechos de violencia extrema contra las mujeres, procurando una atención integral, especializada y oportuna para las víctimas directas e indirectas, con especial énfasis en la protección y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes afectados por estos delitos. Asimismo, la identificación, monitoreo y seguimiento permanente de estos casos contribuye a dimensionar el fenómeno de la violencia de género en su manifestación más grave, permitiendo evaluar tendencias, detectar factores de riesgo y orientar la elaboración de estrategias preventivas y políticas públicas destinadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En este contexto, durante el año 2025, la Policía de investigaciones, a través de sus 25 Brigadas de Homicidios existentes a nivel nacional, registró un total de 37 concurrencias a sitios del suceso vinculados a investigaciones por delitos de Femicidio consumado y Suicidio Femicida.

Cabe señalar que, como hito institucional relevante, con fecha 22 de agosto de 2025 se creó la Brigada de Homicidios Calama, fortaleciendo la cobertura investigativa especializada en la macrozona norte del país.

Respecto de la distribución territorial de estos hechos, la mayor cantidad de concurrencias se concentró en la Región Metropolitana, con 6 casos, seguida por la Región de Los Lagos, con 4 casos, y por las Regiones de Valparaíso, Libertador general bernardo O'Higgins, Ñuble y de la Araucanía, con 3 casos cada una, conforme al detalle expuesto en las siguientes tablas estadísticas.

Tabla N°26: Concurrencias a sitios de suceso por el delito de Femicidio Consumado en el año 2025, investigados por las Brigadas de Homicidios a nivel nacional y segregado por región.

Región	01 ENE al 31 DIC 025
Arica y Parinacota	2
Tarapacá	1
Antofagasta	2
Atacama	2
Coquimbo	2
Valparaíso	3
Región Metropolitana	6
Libertador Bernardo O'Higgins	3
Maule	2

Ñuble	3
Bio Bío	2
Araucanía	3
Los Ríos	0
Los Lagos	4
Aysén	0
Magallanes	1
Total General	36

Fuente: Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas-PDI, 2025

Tabla N° 27: Concurrencias a sitios del suceso tipificadas como Suicidio Femicida en el año 2025, investigado por la Brigada de Homicidios Linares

Región	01 ENE al 31 DIC 025
Maule	1
Total General	1

Fuente: Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas-PDI, 2025

En virtud de la nacionalidad de las víctimas se precisa:

Tabla N° 28: Nacionalidad de las víctimas (Femicidio consumado y suicidio femicida), año 2025

Nacionalidad Víctima	Cantidad
Chilena	30
Venezolana	5
Dominicana	1
Colombiana	1
Total	37

Fuente: Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas-PDI, 2025

En virtud del desarrollo y resultados obtenidos en las investigaciones, se hace presente que, de los 37 casos registrados, 36 presentan resultado investigativo, esto es, con imputados identificados y/o detenidos, mientras que 1 caso se mantiene en proceso de investigación. Lo anterior se traduce en una efectividad investigativa del 97,3 %, conforme se grafica en la siguiente tabla.

Tabla N°29: Resultado de las investigaciones PDI, año 2025 (Femicidio consumado y Suicidio Femicida)

Estado de investigación	Número	%
Con resultado	36	97,3
En investigación	1	2,7
Total general	37	100

Fuente: Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas-PDI, 2025

4.MINISTERIO PÚBLICO

Durante 2025, el Ministerio Público mantuvo como criterio que toda muerte violenta de una mujer sea investigada inicialmente bajo la hipótesis de femicidio, con el fin de resguardar oportunamente evidencias e indicios de violencia de género que permitan una adecuada calificación del delito.

En el ámbito de la persecución penal, la Fiscalía obtuvo condenas relevantes por femicidios íntimos y no íntimos en distintas regiones del país, incluyendo las primeras sentencias por femicidio no íntimo motivado por la orientación sexual de la víctima y por suicidio femicida, además de condenas de presidio perpetuo y penas superiores a 30 años de presidio en casos de femicidios íntimos.

En materia de fortalecimiento institucional, realizó cuatro jornadas interinstitucionales de capacitación sobre investigación de muertes violentas de mujeres, formando a más de 360 profesionales y promoviendo una actuación coordinada con Carabineros, la PDI y otras instituciones, incorporando la perspectiva de género y los estándares de derechos humanos.

Respecto de la atención a víctimas, las Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT) efectuaron evaluaciones de riesgo e intervenciones especializadas con víctimas directas e indirectas, definiendo medidas de protección y coordinando acciones con las instituciones que integran la Subcomisión. Asimismo, la División de Atención a las Víctimas y Testigos (DAVT) realizó el seguimiento de todos los casos de femicidio calificados administrativamente, fortaleciendo la respuesta oportuna en situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad. En paralelo, el Ministerio Público concluyó el diseño del modelo de atención y protección para víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar.

5.PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (PAV)

Ingreso víctimas directas e indirectas a Programa de Atención a Víctimas (PAV)

De los 130 ingresos registrados en el Programa de Apoyo a Víctimas (PAV), el 80% corresponde a víctimas indirectas y el 20% a víctimas directas. Esta distribución responde principalmente al peso de los femicidios consumados, donde el 97,5% de los ingresos corresponde a familiares o personas del entorno de la víctima. En los femicidios frustrados, en cambio, la distribución es más equilibrada, con un 48% de víctimas directas y un 52% de indirectas, reflejando la atención tanto a la mujer sobreviviente como a su entorno.

Tabla N°30: Víctimas directas e indirectas ingresadas al PAV, según tipo de femicidio, año 2025.

Tipo de víctima	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Víctimas Directas	2	2,5	24	48,0	26	20,0
Víctimas Indirectas	78	97,5	26	52,0	104	80,0
Total	80	100	50	100	130	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Sexo de víctimas directas e indirectas ingresadas a centro de apoyo a víctimas de delito (CAVD).

Las mujeres representan el 69,2% de las personas ingresadas a los Centros de Apoyo a Víctimas del Delito (CAVD), mientras que los hombres corresponden al 30,8%. Esta diferencia se explica por la mayor participación de mujeres en los casos de femicidio

frustrado (82%), donde predominan las víctimas directas, mientras que en los femicidios consumados la distribución es menos marcada (61,3% mujeres y 38,8% hombres), debido a la incorporación de familiares de ambos sexos como víctimas indirectas.

Tabla N°31: Sexo de víctimas directas e indirectas de femicidios consumados y frustrados, ingresadas/os a un CAVD, año 2025

Sexo	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Femenino	49	61,3	41	82,0	90	69,2
Masculino	31	38,8	9	18,0	40	30,8
Total	80	100	50	100	130	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Tramo etario de víctimas directas e indirectas ingresadas a CAVD.

La mayor proporción de personas atendidas se concentra entre los 30 y 45 años (29,2%), seguida del tramo de 18 a 29 años (20,8%). En conjunto, las personas entre 18 y 45 años representan la mitad de los ingresos (50%), lo que evidencia una mayor afectación de la población en edad adulta. Asimismo, el 20% corresponde a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, mientras que el 13,1% son personas de 60 años o más, lo que da cuenta del impacto del femicidio sobre distintos grupos etarios, especialmente como víctimas indirectas.

Tabla N°32: Tramo etario de víctimas directas e indirectas de femicidios, según tipo, ingresadas/os a un CAVD, año 2025.

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 6 años	1	1,3	1	2,0	2	1,5
7 a 13 años	11	13,8	2	4,0	13	10,0
14 a 17 años	7	8,8	4	8,0	11	8,5
18 a 29 años	14	17,5	13	26,0	27	20,8
30 a 45 años	22	27,5	16	32,0	38	29,2
46 a 59 años	14	17,5	8	16,0	22	16,9
Mayores de 60 años	11	13,8	6	12,0	17	13,1
Total	80	100	50	100	130	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Ciudad donde se registra ingreso de víctimas directas e indirectas por femicidio consumado y frustrado a CAVD

Los ingresos al CAVD presentan una distribución territorial amplia, con mayor concentración en Valparaíso (12,3%), San Fernando (9,2%), Puerto Montt (8,5%), Concepción (6,2%) y Temuco (6,2%). En los femicidios consumados destacan principalmente Valparaíso, San Fernando y Puerto Montt, mientras que en los frustrados la mayor frecuencia se registra en Concepción, San Fernando y Pudahuel. En total, los casos fueron atendidos en 28 centros

distribuidos a lo largo del país, lo que refleja la cobertura nacional de la red de atención. Asimismo, un 6,9% de los registros corresponde a víctimas no derivadas, situación que podría asociarse a procesos de derivación pendientes o a ausencia de información sobre el centro de atención asignado.

Tabla N°33: CAVD de ingreso de víctimas directas e indirectas por tipo de femicidios, año 2025.

CAVD	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Arica	2	2,5	0	0,0	2	1,5
Iquique	2	2,5	0	0,0	2	1,5
Antofagasta	7	8,8	0	0,0	7	5,4
Copiapó	2	2,5	0	0,0	2	1,5
La Serena	5	6,3	0	0,0	5	3,8
Valparaíso	14	17,5	2	4,0	16	12,3
San Antonio	4	5,0	0	0,0	4	3,1
Huechuraba	1	1,3	0	0,0	1	0,8
Pudahuel	1	1,3	4	8,0	5	3,8
Maipú	2	2,5	0	0,0	2	1,5
La Florida	0	0,0	3	6,0	3	2,3
La Cisterna	7	8,8	0	0,0	7	5,4
San Bernardo	1	1,3	0	0,0	1	0,8
Puente Alto	1	1,3	3	6,0	4	3,1
Rancagua	0	0,0	1	2,0	1	0,8
San Fernando	8	10,0	4	8,0	12	9,2
Curicó	0	0,0	2	4,0	2	1,5
Talca	4	5,0	0	0,0	4	3,1
Chillán	0	0,0	2	4,0	2	1,5
Concepción	0	0,0	8	16,0	8	6,2
Los Ángeles	2	2,5	0	0,0	2	1,5
Angol	0	0,0	1	2,0	1	0,8
Temuco	5	6,3	3	6,0	8	6,2
Valdivia	0	0,0	3	6,0	3	2,3
Osorno	0	0,0	3	6,0	3	2,3
Puerto Montt	8	10,0	3	6,0	11	8,5
Punta Arenas	2	2,5	0	0,0	2	1,5
Melipilla	0	0,0	1	2,0	1	0,8
Víctimas no derivadas	2	2,5	7	14,0	9	6,9
Total	80	100	50	100	130	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

6. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Sexo de víctimas niñas, niños y adolescentes víctimas ingresadas por femicidio y parricidio

Las cifras muestran una distribución prácticamente equilibrada por sexo entre los 137 niños, niñas y adolescentes (NNA) ingresados al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia: el 52,6% corresponde a hombres y el 47,4% a mujeres. En los femicidios consumados se observa una mayor proporción de niños (60,9%), mientras que en los femicidios frustrados la distribución es prácticamente paritaria (50,9% y 49,1%, respectivamente), evidenciando que el impacto de estos delitos alcanza a ambos sexos.

Tabla N°34: Sexo de víctimas NNA de femicidio y parricidio ingresadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2025.

Sexo	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Hombre	14	60,9	58	50,9	0	0,0	72	52,6
Mujer	9	39,1	56	49,1	0	0,0	65	47,4
Total	23	100	114	100	0	0,0	137	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Tramo etario de víctimas NNA de femicidio y parricidio

El grupo de 7 a 13 años concentra la mayor proporción global con un 45,5% (60 casos), siendo un fenómeno especialmente crítico en los femicidios consumados, donde abarca casi dos tercios del total (65,2%). Por su parte, la primera infancia (0 a 6 años) representa el 34,8% de la ocurrencia general (46 casos), registrando su mayor impacto relativo en los casos de femicidio frustrado (38,5%). Finalmente, las adolescentes de 14 a 17 años componen cerca de una quinta parte del total (19,7%, con 26 registros), manteniendo una presencia constante tanto en agresiones consumadas (17,4%) como frustradas (20,2%). En conjunto, estos datos evidencian que más del 80% de las víctimas o afectados indirectos por este tipo de violencia se encuentran por debajo de los 14 años de edad.

Tabla N°35: Tramo etario de víctimas NNA de femicidio y parricidio ingresadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2025.

Tramo etario	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
0 a 6 años	4	17,4	42	38,5	46	34,8
7 a 13 años	15	65,2	45	41,3	60	45,5
14 a 17 años	4	17,4	22	20,2	26	19,7
Total	23	100	109	100	132	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Víctimas directas e indirectas ingresadas

Predominan ampliamente las víctimas indirectas, que representan el 94,9% de los ingresos, mientras que las víctimas directas alcanzan el 5,1%. En los casos de femicidio consumado, la totalidad de los NNA corresponde a víctimas indirectas; en los femicidios frustrados, aunque esta condición sigue siendo mayoritaria (93,9%), se registran también víctimas directas

(6,1%), asociadas a situaciones en que los NNA resultan afectados directamente por la agresión.

Tabla N°36: Tipo de víctimas NNA de femicidio y parricidio ingresadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2025.

Tipo de víctima	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Víctima Directa	0	0,0	7	6,1	0	0,0	7	5,1
Víctima Indirecta	23	100	107	93,9	0	0,0	130	94,9
Total	23	100	114	100	0	0,0	137	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Víctimas con ingreso previo

Más de la mitad de los NNA (52,6%) no registraba ingresos previos al Servicio, lo que indica que su incorporación a la red de protección se produjo a partir de estos hechos. Sin embargo, un 40,9% había tenido contacto previo con el sistema, ya sea mediante ingresos vigentes (19,7%) o egresados (21,2%), lo que evidencia trayectorias previas de intervención. En los femicidios consumados predomina la ausencia de ingresos anteriores (65,2%), mientras que en los femicidios frustrados aumenta la proporción de casos con intervención previa.

Tabla N°37: Ingreso previo al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2025.

Ingreso Previo	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	15	65,2	57	50,0	0	0,0	72	52,6
Sí, egresado	6	26,1	23	20,2	0	0,0	29	21,2
Sí, vigente	2	8,7	25	21,9	0	0,0	27	19,7
Sin información	0	0,0	9	7,9	0	0,0	9	6,6
Total	23	100	114	100	0	0,0	137	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Visita realizada por profesionales del servicio nacional de protección especializada.

El 56,9% de los NNA recibió visitas por parte del Servicio Nacional de Protección Especializada, lo que refleja una respuesta institucional en más de la mitad de los casos. No obstante, un 21,9% corresponde a situaciones en que la visita no era procedente, un 8,8% no recibió visitas y un 12,4% carece de información registrada. La cobertura es mayor en los femicidios consumados (65,2%) que en los frustrados (55,3%).

Tabla N°38: Visita realizada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2025.

Visitas realizadas	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%

Si	15	65,2	63	55,3	0	0,0	78	56,9
No	1	4,3	11	9,6	0	0,0	12	8,8
No Corresponde	7	30,4	23	20,2	0	0,0	30	21,9
Sin información	0	0,0	17	14,9	0	0,0	17	12,4
Total	23	100	114	100	0	0,0	137	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Visitas de programas del servicio de protección especializada de la niñez y adolescencia

Las visitas fueron efectuadas principalmente por programas clasificados como "Otro" (72,3%), mientras que las Oficinas de Protección de Derechos (5,1%) y los Programas de Intervención Integral Especializada (4,4%) presentan una participación menor. La alta concentración en la categoría "Otro", junto con el 15,3% de casos sin información, limita la identificación precisa de los dispositivos que brindaron la atención.

Tabla N°39: Visita de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada, año 2025.

Programa que visita	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Oficina de protección de Derechos (OPD)	3	13,0	4	3,5	0	0,0	7	5,1
Otro	16	69,6	83	72,8	0	0,0	99	72,3
Dirección Regional (DR)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0	0
Programa de Intervención Breve o Programa de Prevención Focalizada (PIB - PPF)	0	0,0	3	2,6	0	0,0	3	2,2
Programa Protección Especializada en Reparación de Maltrato y Abusos Sexuales (PRM)	1	4,3	0	0,0	0	0,0	1	0,7
Diagnóstico Ambulatorio (DAM)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Programa Intervención Integral Especializada (PIE)	1	4,3	5	4,4	0	0,0	6	4,4
Sin información	2	8,7	19	16,7	0	0,0	21	15,3
Total	23	100	114	100	0	0,0	137	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Derivación a programas del servicio nacional de protección especializada

El 36,5% de los NNA fue derivado a programas del Servicio, mientras que en el 30,7% de los casos la derivación no correspondía según la evaluación técnica. Además, un 20,4% no fue derivado y un 12,4% carece de información. En los femicidios consumados predomina la categoría "no corresponde efectuar derivación" (43,5%), mientras que en los frustrados la derivación efectiva constituye la categoría más frecuente (36,0%), aunque persisten brechas de registro (14,0% sin información).

Tabla N°40: Derivación a Programas por parte del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, año 2025.

Derivación	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Parricidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%

No	3	13,0%	25	21,9%	0	0,0%	28	20,4%
No corresponde efectuar derivación	10	43,5%	32	28,1%	0	0,0%	42	30,7%
Si	9	39,1%	41	36,0%	0	0,0%	50	36,5%
Sin información	1	4,3%	16	14,0%	0	0,0%	17	12,4%
Total	23	100%	114	100%	0	0,0%	137	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

7.SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Ingreso previo de víctimas directas a la Red SernamEG

La información muestra que la mayoría de las víctimas directas no registraba un ingreso previo a la Red SernamEG. Esta situación alcanza al 89,3% del total de los casos (334 de 374), con proporciones muy similares entre los femicidios consumados (88,6%) y los femicidios frustrados (89,4%). En contraste, el ingreso previo a la Red se observa en menos de uno de cada diez casos, sin diferencias relevantes según el tipo de femicidio.

Tabla N°41: Ingreso previo al SernamEG de víctimas directas, por tipo de femicidio, año 2025.

Ingreso previo	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
No	39	88,6	295	89,4	334	89,3
Si	2	4,5	25	7,6	27	7,2
Sin información	3	6,8	10	3,0	13	3,5
Total	44	100	330	100	374	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Presentación de querella en casos de femicidio consumado y frustrado.

Durante 2025, SernamEG presentó querellas en el 47,3% del total de los casos de femicidio consumado y frustrado (177 de 374). Esta proporción fue mayor en los femicidios consumados (56,8%) que en los frustrados (46,1%).

Entre las principales razones para no presentar querella destaca el rechazo de la víctima o de sus familiares, que representa el 36,1% del total de los casos y alcanza una incidencia significativamente mayor en los femicidios frustrados (39,7%) que en los consumados (9,1%)⁸. En estos últimos, la segunda causa más frecuente corresponde al suicidio del agresor (20,5%), mientras que en los femicidios frustrados adquieren mayor relevancia la falta de contacto efectivo con la víctima (9,7%). En conjunto, estos antecedentes muestran

⁸ Durante el año 2025, la representación judicial de oficio por parte de SernamEG aún no se encontraba implementada, debido a que el reglamento que regula dicha representación fue publicado en el Diario Oficial el 13 de marzo de 2026, en el marco de la Ley N.º 21.675. Por esta razón, durante 2025 no se registraron querellas institucionales de oficio por parte del Servicio. En dicho período, la representación judicial de los casos de femicidio consumado (FC) y suicidio femicida (SF) dependía de la aceptación y solicitud de las víctimas indirectas, conforme al marco jurídico vigente en ese momento. A partir del 13 de marzo de 2026, con la entrada en vigencia del mencionado reglamento SernamEG cuenta con la facultad de ejercer dicha representación en los casos que correspondan.

que la presentación de querellas responde tanto a criterios institucionales como a factores procesales y a la voluntad de las víctimas o de sus familias.

Tabla N°42: Presentación de querella en casos de femicidio consumado y frustrado, 2025

Presentación de querellas	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Si	25	56,8%	152	46,1%	177	47,3%
No (Abogado particular)	2	4,5%	3	0,9%	5	1,3%
No (Rechazo)	4	9,1%	131	39,7%	135	36,1%
No (Suicidio agresor)	9	20,5%	5	1,5%	14	3,7%
No (Sin contacto efectivo)	1	2,3%	32	9,7%	33	8,8%
Sin información	3	6,8%	7	2,1%	10	2,7%
Total	44	100,0%	330	100,0%	374	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Estado procesal de las causas de femicidios con representación SernamEG

La Tabla N°43 muestra que el 74,1% de las causas (277 casos) se encontraba en investigación formalizada, mientras que un 6,1% permanecía en investigación desformalizada. En conjunto, el 80,2% de las causas continuaba en etapa investigativa al momento del cierre de la información, lo que evidencia que la mayoría de los procesos judiciales aún no había alcanzado etapas de resolución.

Al analizar los resultados por tipo de femicidio, se observa un predominio de investigaciones formalizadas tanto en los casos consumados (68,2%) como en los frustrados (74,8%). No obstante, los femicidios consumados presentan una mayor proporción de sobreseimientos definitivos (22,7%), mientras que en los femicidios frustrados esta situación representa solo el 1,5%. Asimismo, el porcentaje de causas sin información sobre su estado procesal es considerablemente más alto en los femicidios frustrados (16,7%) que en los consumados (6,8%).

Tabla N°43: Estado procesal de la causa en femicidio consumado y frustrado, 2025

Estado procesal causa	Femicidio Consumado		Femicidio Frustrado		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Archivo provisional	0	0	0	0	0	0
Cierre en espera de juicio oral	0	0	0	0	0	0
Con sentencia condenatoria	0	0	0	0	0	0
En investigación desformalizada	1	2,3	22	6,7	23	6,1
En investigación formalizada	30	68,2	247	74,8	277	74,1
En juicio oral	0	0	1	0,3	1	0,3
Principio de oportunidad	0	0	0	0	0	0
Sobreseimiento definitivo	10	22,7	5	1,5	15	4,0
Terminada por condena	0	0	0	0	0	0
Sin información	3	6,8	55	16,7	58	15,5
Total	44	100	330	100	374	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

Derivación a SernameG de víctimas directas de femicidio frustrado

Durante 2025 el 50,6% de las víctimas directas de femicidio frustrado (167 casos) fue derivado a SernameG, mientras que el 47,0% (155 casos) no registró derivación. El 2,4% restante corresponde a casos sin información. En términos generales, estos resultados muestran que aproximadamente una de cada dos víctimas accedió a la oferta especializada de atención del Servicio.

Tabla N°44: Derivación a SernameG de víctimas directas de femicidio frustrado, año 2025.

Derivación	Femicidio frustrado	
	N°	%
No	155	47
Si	167	50,60
Sin información	8	2,40
Total	330	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

La Tabla N°45 indica que el 50,0% de las víctimas directas de femicidio frustrado (165 casos) fue derivado internamente por SernameG a una Residencia Transitoria, mientras que el 46,7% (154 casos) no recibió esta derivación. El 3,3% restante corresponde a registros sin información. En consecuencia, la derivación a este dispositivo de protección alcanza a aproximadamente la mitad de las víctimas derivadas al Servicio.

Tabla N°45: Derivación interna de SernameG de víctimas directas de femicidio frustrado, año 2025.

Derivación interna	No		Si		Sin información		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Casa acogida	154	46,70	165	50	11	3,30	330	100

Fuente: Elaboración propia a partir de SRAV CIF.

REPORTE SERNAMEG ACCIONES VINCULADAS A LEY 21.565 REPORTE GESTIÓN DE PENSIONES 2025⁹

Introducción

La Ley N°21.565 establece un régimen de protección y reparación integral para las víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias, incorporando por primera vez en Chile una política de reparación dirigida a niñas, niños y adolescentes que han perdido a su madre por violencia de género, así como a mujeres sobrevivientes de femicidios frustrados y tentados, garantizando su acceso preferente al sistema de protección social.

Para acceder a los beneficios contemplados en la ley, se requiere la calificación administrativa de la condición de víctima por parte del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

⁹ Informe elaborado por la Unidad de violencia contra las mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG.

(SernamEG), procedimiento regulado por el Decreto Supremo N°31 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Asimismo, el Decreto Supremo N°49 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social regula la tramitación y pago de la pensión establecida por la ley.

En este contexto, el presente Reporte de Gestión Anual 2025 tiene por objetivo describir la gestión realizada en la tramitación y concesión de las pensiones asociadas a casos de femicidio consumado y suicidio femicida durante el año 2025, presentando una caracterización descriptiva de los beneficios otorgados.

I. Descripción pensiones gestionadas en el año 2025

El siguiente cuadro muestra las pensiones tramitadas y concedidas durante el año 2025¹⁰. Para una mejor comprensión, la información se encuentra distribuida de acuerdo con el tipo de delito, cantidad de víctimas directas y de NNA, además de la información proporcionada por el Instituto de previsión Social (IPS) correspondiente al monto total de pensiones concedidas de manera mensual.

Tabla N°46: Reporte de la gestión anual acorde a la concesión de pensiones en virtud de la ley 21.565, año 2025.

Pensiones otorgadas por ley 21.565 en 2025				
Mes del delito	Tipo de delito	N° de víctimas	N° de NNA	Monto pagado por IPS ¹¹
ENERO	Femicidio consumado	4	7	\$29.821.248
	Suicidio Femicida	1	1	
FEBRERO	Femicidio consumado	2	6	\$24.314.718
MARZO	Femicidio consumado	3	5	\$25.032.672
ABRIL	Femicidio consumado	2	3	\$32.425.482
MAYO	Femicidio consumado	1	6	\$26.249.538
JUNIO	Femicidio consumado	2	3	\$26.771.052
JULIO	Femicidio consumado	2	5	\$27.987.918
AGOSTO	Femicidio consumado	5	6	\$33.161.946
	Suicidio Femicida	1	1	
SEPTIEMBRE	Femicidio consumado	3	6	\$34.204.974
OCTUBRE	Femicidio consumado	2	4	\$34.378.812
NOVIEMBRE	Femicidio consumado	3	3	\$30.247.812
DICIEMBRE	Femicidio consumado	6	11	\$57.508.656
Total		37	67	\$382.104.828

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

II. Caracterización de las Víctimas.

¹⁰ Nota Técnica: Las cifras informadas corresponden al total de pensiones gestionadas durante el año calendario 2025, considerando tanto las solicitudes asociadas a hechos ocurridos durante dicho período como aquellas correspondientes a hechos de años anteriores.

En particular, el universo comprende a las personas beneficiarias derivadas de los delitos de femicidio consumado y suicidio femicida, cuyos hechos ocurrieron durante el año 2025, así como a aquellas beneficiarias vinculadas a delitos de la misma naturaleza ocurridos en años anteriores, pero cuya gestión de pensión se realizó durante el período objeto de análisis.

En consecuencia, las cifras deben interpretarse como un indicador de gestiones de pensiones efectuadas durante 2025 y no necesariamente como el número de nuevos casos de femicidio consumado o suicidio femicida registrados durante ese año.

¹¹ Instituto de Previsión Social - Departamento gestión de beneficios.

En virtud de los datos registrados como el universo total de víctimas directas de femicidios consumados y suicidio femicida que han sido calificados administrativamente por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, se presenta una caracterización acorde a los grupos etarios predominantes en los cuales se concentran las edades de las víctimas.

Tabla N°47: Grupo de edades de víctimas directas de femicidio por tipo, año 2025

Grupo de edades	Femicidio Consumado	Suicidio Femicida	Total
	N°	N°	N°
19 a 29 años	9	-	9
30 a 45 años	24	2	26
46 a 59 años	2	-	2
Total	35	2	37

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

Nacionalidad

Por otra parte, la nacionalidad de las víctimas directas en los casos tramitados en 2025 es principalmente chilena con 33 mujeres, identificando solo 4 casos de mujeres extranjeras; 2 de nacionalidad peruana, 1 de nacionalidad venezolana y 1 de nacionalidad haitiana, como se puede observar a continuación:

Tabla N°48: Nacionalidad de víctimas directas de femicidio por tipo, año 2025.

Nacionalidad	Femicidio Consumado	Suicidio Femicida	Total
	N°	N°	N°
Chilena	33	-	33
Perú	-	2	2
Venezuela	1	-	1
Haití	1	-	1
Total	35	2	37

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

En este punto, es importante señalar que, de acuerdo con los casos de femicidio consumado calificados por el Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) durante 2025 y con los niños, niñas y adolescentes (NNA) identificados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) como potenciales beneficiarios, se observa una mayor diversidad de nacionalidades. La principal dificultad administrativa en estos casos corresponde a la situación migratoria irregular de los cuidadores, quienes no cuentan con un RUN validado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, lo que impide la tramitación y el otorgamiento de la pensión a las y los beneficiarios.

Clase de delito

Respecto a la clase de delito, se da cuenta en la siguiente tabla de un total de 37 casos tramitados acorde a la ley 21.565 durante 2025, de ellos 35 corresponden a femicidio consumado, mientras que 2 al delito de suicidio femicida.

Tabla N°49: Tipo de delito

Tipo de delito	N°	%
Femicidio Consumado	35	94,6
Suicidio Femicida	2	5,4

Total	37	100
--------------	-----------	------------

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

III. Caracterización de niñas, niños y adolescentes (NNA)

Acorde a las edades de niños, niñas y adolescentes hijos de víctimas directas de femicidio, y, por tanto, beneficiarios de la pensión 21.565 hasta su mayoría de edad, se da cuenta de la siguiente distinción por grupos de edades:

Tabla N°50: Grupo de edades de NNA beneficiarios de pensión en 2025.

Grupo de edades	Género				Total	
	Femenino		Masculino			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1 a 5 años	6	20,7%	9	23,7%	15	22,4%
6 a 11 años	12	41,4%	11	29%	23	34,3%
12 a 17 años	10	34,5%	16	42,1%	26	38,8%
18 años ¹²	1	3,4%	2	5,2%	3	4,5%
Total	29	100%	38	100%	67	100%

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

Los rangos de edad en que se concentra mayor cantidad de beneficiarias y beneficiarios de la pensión de reparación, dando cuenta que durante el año 2025 la mayoría se concentró entre los 12 a 17 años con un total de 26 casos (38,8%), mientras que en el rango de los 6 a los 11 años se contabilizó a 23 niñas y niños (34,3%) que actualmente están recibiendo el pago mensual de la pensión.

Por otro lado, se da cuenta del siguiente desglose acorde a las nacionalidades de los beneficiarios y beneficiarias durante el año 2025:

Tabla N°51: Nacionalidad de NNA con pensión otorgada en 2025.

Nacionalidad	Femicidio Consumado	Suicidio Femicida	Total
	N°	N°	N°
Chilena	62	1	63
Peruana	-	1	1
Venezolana	1	-	1
Haitiana	2	-	2
Total	65	2	67

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

Régimen de cuidados

¹² Esta categoría refiere a hijas e hijos de víctimas de femicidios consumados y suicidios femicidas ocurridos antes de la publicación de la ley el día 9 de mayo de 2023, y que cumplieron la mayoría de edad meses posteriores.

Durante el proceso de calificación administrativa de los casos para efectos de la ley, se ha construido un registro de las clases de cuidados que presentan las infancias dando cuenta de la siguiente tabla:

Tabla N°52: Tipo de cuidado personal respecto de los beneficiarios/as 2025.

Tipo	Cuidado personal provisorio	Cuidado personal definitivo	Beneficiario mayor de edad	N° Total
Femicidio consumado	35	28	2	65
Suicidio femicida	1	1	0	2
Total	36	29	2	67

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2024.

Acorde a los datos presentados en la tabla se desprende que la mayoría responde a cuidados personales provisorios con un total de 36 casos. Por otro lado, se incluye en esta tabla a 2 beneficiarias y beneficiarios que recibieron la pensión siendo mayores de edad, por tanto, no se mantenían al cuidado de alguien más.

IV. Caracterización cuidadoras y cuidadores.

En virtud de conocer la caracterización de las personas que ejercen labores de cuidado hacia los hijos e hijas de víctimas de femicidio, se contempla acorde a las cifras actualmente recabadas que existe un total de 65 beneficiarios con una medida de cuidado personal, referente a la suma de 42 cuidadores.

Edad y género

A continuación, se da cuenta de la caracterización de las y los cuidadores acorde a grupos de edades y género registrado:

Tabla N°53: Edad y género de cuidadoras y cuidadores.

Grupo de edades	Género		Total
	Femenino	Masculino	
	N°	N°	N°
20 a 30 años	2	3	5
31 a 40 años	6	4	10
41 a 50 años	3	2	5
51 a 60 años	9	1	10
61 a 70 años	6	2	8
71 años o más	4	0	4
Total	30	12	42

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2025.

A partir de los datos expuestos, se evidencia un claro fenómeno de feminización de las labores de cuidado personal de los hijos e hijas de las víctimas directas de estos delitos, donde la responsabilidad del bienestar físico, emocional y operativo recae de manera desproporcionada sobre las mujeres (30 cuidadoras registradas).

Esta dinámica no solo refleja la persistencia de roles de género tradicionales que asignan éticamente la crianza al ámbito femenino, sino que además revela una agudización generacional del cuidado. Al concentrarse la mayoría de las cuidadoras en el tramo de los 51 a 70 años, nos encontramos frente a una *maternidad tardía de intensos apoyos* o, en su defecto, ante la presencia de abuelas ejerciendo roles de crianza principal.

Tipo de vínculo

Por último, se presenta el tipo de vínculo entre beneficiarias/os y sus cuidadores identificados:

Tabla N°54: Tipo de vínculo entre cuidadores y NNA beneficiarios 2025.

Tipo de vínculo con NNA	Femicidio Consumado	Suicidio Femicida	Total
	N°	N°	N°
Abuela materna	20	-	20
Abuelo materno	3	-	3
Abuela paterna	1	-	1
Padre biológico no agresor	6	1	7
Tía paterna	2	-	2
Tía materna	3	-	3
Hermana directa	2	-	2
Hermano directo	1	1	2
Otro vínculo	2	-	2
Total	40	2	42

Fuente: Unidad de Violencia Contra las Mujeres, SernamEG, 2024.

El análisis de los casos gestionados en 2025 revela una marcada concentración de los cuidados en el entorno familiar de la mujer fallecida (26 casos en total). La figura principal recae en la abuela materna, quien asume el rol en 20 de los casos, superando ampliamente los 7 registros donde la custodia fue asumida por padres biológicos no agresores. Este patrón evidencia que la responsabilidad de la crianza se desplaza de manera ascendente a través de la línea materna.

V. Conclusión

La implementación de la Ley N°21.565 durante el año 2025 resultó en la concesión de un total de 67 pensiones a favor de niñas, niños y adolescentes (NNA) hijos e hijas de víctimas de femicidio consumado (35 casos) y suicidio femicida (2 casos), lo que representó un monto total pagado de \$382.104.828 por parte del IPS.¹³

La mayoría de las 37 víctimas directas se concentraron en el grupo etario de 30 a 45 años, siendo de nacionalidad chilena en la mayoría de los casos. Respecto a los beneficiarios, la mayor proporción se encontró en el rango de 12 a 17 años (38,8%). Del mismo modo, con la información sistematizada se evidenció que la carga de los cuidados personales recae mayoritariamente en mujeres (30 de 42 cuidadores), con edades entre 51 y 70 años, siendo

¹³ A julio de 2026, el Instituto de Previsión Social (IPS) reporta un acumulado de \$1.052.599.149 pagados en pensiones para hijas e hijos de víctimas directas de femicidio consumado y suicidio femicida, cifra contabilizada desde la entrada en vigencia del beneficio en diciembre de 2023.

el vínculo de cuidado mayoritario el de abuela materna, seguido por el padre biológico no agresor.

No obstante los avances, la gestión de las pensiones enfrenta desafíos críticos que requieren atención para asegurar la protección integral de todos los beneficiarios. Puesto que, entre las principales dificultades administrativas se encuentra la necesidad de realizar notificaciones personales a los representantes legales (a menudo padres biológicos) de los NNA, incluso si están ausentes de sus vidas y figuran como inubicables ante los registros disponibles, lo que genera un nudo crítico en el proceso. Asimismo, es relevante mencionar la dificultad estructural que implica la condición migratoria irregular de algunos cuidadores de NNA hijos de mujeres migrantes, ya que, ante la ausencia de un RUN validado por el Registro Civil para estos cuidadores se imposibilita la entrega de la pensión a los beneficiarios.

Pese a ello, los datos presentados en el reporte de gestión anual 2025 afirman los esfuerzos del Estado de Chile y del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para materializar una política integral de reparación y apoyo conforme al marco legislativo, articulando las redes disponibles y generando vías gestión que posibiliten llegar a las familias.

VI. Desafíos

1. Notificaciones a representantes legales

La tramitación de las pensiones enfrenta dificultades para notificar personalmente las resoluciones de calificación y concesión del beneficio a los representantes legales de niños, niñas y adolescentes, especialmente cuando estos no mantienen vínculo con las y los beneficiarios. Para abordar esta situación, SernamEG ha coordinado gestiones con las policías para agilizar las notificaciones.

2. Obtención de datos de contacto de cuidadores/as

La inexistencia de un registro único dificulta la identificación y contacto de quienes ejercen el cuidado de las y los beneficiarios. Para enfrentar este desafío, SernamEG ha construido un catastro con información histórica y ha reforzado acciones de difusión, incluyendo el formulario web y campañas informativas.

3. Niñas, niños y adolescentes con cuidadores en condición migratoria irregular

En casos de víctimas migrantes, la falta de documentación o de un RUN validado de quienes ejercen el cuidado de los niños, niñas y adolescentes impide acceder a la pensión. Entre las alternativas exploradas se encuentra fortalecer la coordinación con instituciones nacionales y extranjeras para facilitar la obtención de antecedentes y documentos.

4. Familias de beneficiarios que se encuentran en el extranjero

La tramitación de pensiones presenta dificultades cuando las familias residen fuera de Chile, debido a la ausencia de mecanismos para validar resoluciones judiciales extranjeras de cuidado personal y a las limitaciones para aplicar la normativa chilena en otros países.

5. Casos tipificados como femicidio consumado entre los años 2010 - 2014

La verificación administrativa de estos casos se ve limitada porque el sistema SRAV comenzó a registrar información desde 2014, lo que dificulta validar institucionalmente los casos ocurridos entre 2010 y 2013.

CONCLUSIONES Y DESAFÍOS CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO

A raíz de la constitución de la Comisión de Articulación Intersectorial, uno de los principales desafíos para el período 2026 radica en definir con precisión la figura y el rol que asumirá el Circuito Intersectorial de Femicidios (CIF) dentro de esta nueva estructura organizacional. A este proceso de redefinición estratégica se suma la incorporación oficial de Gendarmería de Chile y de la Subsecretaría de la Niñez al CIF, lo que exigirá adecuar los flujos de las prestaciones, optimizar la interoperabilidad institucional y formalizar los nuevos protocolos de articulación.

Asimismo, se espera que, con la aprobación del reglamento de representación jurídica, el SernamEG fortalezca su acción mediante la querella institucional en casos de femicidios consumados y suicidios femicidas. Esta nueva figura implica perfeccionar los mecanismos de coordinación continua con los equipos de los Centros de Apoyo a Víctimas (CAVD) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el fin de asegurar una respuesta oportuna, integral y sin sobre intervención en la atención psicosocial y la eventual representación legal de los familiares de las víctimas.

Por último, a partir de los nudos críticos detectados durante el año 2025 respecto de la imposibilidad de concretar el pago de la pensión reparatoria a cuidadores de hijos e hijas de víctimas de femicidios consumados y suicidios femicidas que son extranjeros sin RUT validado, el principal desafío consiste en diseñar e implementar un mecanismo administrativo excepcional junto al Instituto de Previsión Social (IPS) y la red bancaria pagadora. Esta gestión resulta prioritaria para adecuar los sistemas de transmisión de datos y garantizar la entrega oportuna y efectiva del beneficio a niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado de adultos en situación migratoria irregular, asegurando así el cumplimiento irrestricto de su derecho a la reparación, sin que la condición migratoria del cuidador opere como una barrera de acceso.

ANEXOS

ANEXO 1

Cuadro: Tasa cada 100.000 mujeres femicidios íntimos y no íntimos, por comunas.

Región	N° mujeres por comuna	Comunas	Femicidio Frustrado Intimo	Femicidio Frustrado No Intimo	Femicidio Consumado Intimo	Femicidio Consumado No Intimo	Suicidio Femicida	Femicidio Tentado Intimo	N° total	Tasa cada 100.000 mujeres
Arica y Parinacota	122809	Arica	7	0	2	0	0	2	11	8,96
		Total	7	0	2	0	0	2	11	
Tarapacá	71437	Alto Hospicio	7	0	0	0	0	0	7	9,80
	101174	Iquique	9	0	0	0	0	2	11	10,87
	8211	Pozo Almonte	1	0	0	0	0	0	1	12,18
		Total	17	0	0	0	0	2	19	
Antofagasta	203117	Antofagasta	8	0	2	0	1	2	13	6,40
	84065	Calama	2	0	0	0	0	0	2	2,38
	5075	San Pedro de Atacama	1	0	0	0	0	1	2	39,41
	12811	Tocopilla	1	0	0	0	0	0	1	7,81
		Total	12	0	2	0	1	3	18	
Atacama	85295	Copiapó	1	0	0	0	0	0	1	1,17
	6126	Chañaral	0	0	0	0	0	1	1	16,32
	5725	Diego de Almagro	3	0	0	0	0	0	3	52,40
	27681	Vallenar	2	0	2	0	0	0	4	14,45
		Total	6	0	2	0	0	1	9	
Coquimbo	6649	Combarbalá	1	0	0	0	0	0	1	15,04
	135793	Coquimbo	4	0	1	0	0	1	6	4,42
	129734	La Serena	1	0	2	0	0	0	3	2,31

	61385	Ovalle	3	0	0	0	0	1	4	6,52
		Total	9	0	3	0	0	2	14	
Valparaíso	12556	Cartagena	1	0	2	0	0	0	3	23,89
	9883	El Quisco	2	0	0	0	0	0	2	20,24
	8345	El Tabo	1	0	0	0	0	1	2	23,97
	2449	Isla de Pascua	0	0	0	0	0	1	1	40,83
	28797	Limache	1	0	0	0	0	0	1	3,47
	12946	Llay-Llay	1	0	0	0	0	0	1	7,72
	11287	Nogales	0	0	0	0	0	1	1	8,86
	10110	Olmué	0	0	1	0	0	0	1	9,89
	85410	Quilpué	7	0	0	0	0	2	9	10,54
	18247	Quintero	3	0	0	0	0	0	3	16,44
	49798	San Antonio	2	0	0	0	0	0	2	4,02
	10277	San Esteban	1	0	0	0	0	0	1	9,73
	41492	San Felipe	2	0	0	0	0	0	2	4,82
	149444	Valparaíso	6	0	0	0	0	1	7	4,68
	73942	Villa Alemana	1	0	0	0	0	0	1	1,35
	175993	Viña del Mar	8	0	0	0	0	0	8	4,55
		Total	36	0	3	0	0	6	45	
Metropolitana	12884	Calera de Tango	0	0	1	0	0	0	1	7,76
	64921	Cerro Navia	2	0	0	0	0	0	2	3,08
	86368	Colina	2	0	0	0	0	1	3	3,47
	62465	Conchalí	1	0	0	0	0	0	1	1,60

	79537	El Bosque	1	0	0	0	0	0	1	1,26
	19150	El Monte	1	0	0	0	0	0	1	5,22
	92419	Estación Central	4	0	2	0	0	1	7	7,57
	60027	Independencia	2	0	1	0	0	0	3	5,00
	54003	La Cisterna	1	0	0	0	0	0	1	1,85
	196375	La Florida	7	0	0	0	0	0	7	3,56
	90181	La Pintana	4	0	1	0	0	0	5	5,54
	47610	La Reina	1	0	0	0	0	0	1	2,10
	44200	Lo Espejo	2	0	0	0	0	0	2	4,52
	46990	Lo Prado	1	0	0	0	0	1	2	4,26
	65321	Macul	1	0	0	0	0	0	1	1,53
	262732	Maipú	2	0	0	0	0	3	5	1,90
	69566	Melipilla	5	1	1	0	0	2	9	12,94
	48790	Peñaflor	2	0	0	0	0	0	2	4,10
	122218	Peñalolén	2	0	0	0	0	1	3	2,45
	76645	Providencia	1	0	0	0	0	0	1	1,30
	118147	Pudahuel	4	0	0	0	0	0	4	3,39
	294158	Puente Alto	2	0	0	0	0	0	2	0,68
	105975	Quilicura	0	0	0	0	0	1	1	0,94
	66221	Quinta Normal	3	0	0	0	0	2	5	7,55
	78595	Recoleta	1	0	0	0	0	0	1	1,27
	73637	Renca	1	0	0	0	0	0	1	1,36
	157675	San Bernardo	8	0	0	1	0	0	9	5,71

	8767	San José de Maipo	1	0	0	0	0	0	1	11,41
	79600	San Miguel	3	0	0	0	0	0	3	3,77
	38585	San Ramón	1	1	0	0	0	0	2	5,18
	215619	Santiago	8	0	3	0	0	0	11	5,10
	46506	Vitacura	0	0	1	0	0	0	1	2,15
		Total	74	2	10	1	0	12	99	
Libertador General Bernardo O'Higgins	7931	Chépica	1	0	0	0	0	0	1	12,61
	18325	Graneros	1	0	0	0	0	0	1	5,46
	4409	Litueche	1	0	0	0	0	0	1	22,68
	31368	Machalí	1	0	0	0	0	0	1	3,19
	6932	Malloa	0	0	1	0	0	0	1	14,43
	13873	Mostazal	2	0	0	0	0	1	3	21,62
	132572	Rancagua	3	0	0	0	0	1	4	3,02
	32695	Rengo	3	0	0	0	0	1	4	12,23
	21172	Santa Cruz	1	0	0	0	0	0	1	4,72
	39338	San Fernando	0	0	1	0	0	0	1	2,54
	10211	Pichidegua	0	1	0	0	0	0	1	9,79
	10103	Pichilemu	0	0	0	0	0	1	1	9,90
		Total	13	1	2	0	0	4	20	
Maule	22503	Cauquenes	2	0	0	0	0	0	2	8,89
	4643	Curepto	1	0	0	0	0	0	1	21,54
	82863	Curicó	2	0	1	0	0	1	4	4,83
	25043	Molina	2	0	0	0	0	0	2	7,99
	23475	Parral	0	0	0	0	0	2	2	8,52

	4637	Pelarco	1	0	0	0	0	0	1	21,57
	8785	Romeral	1	0	0	0	0	0	1	11,38
	5653	Rauco	0	0	0	0	0	1	1	17,69
	9676	Sagrada Familia	2	0	0	0	0	0	2	20,67
	25827	San Javier	1	0	0	0	1	1	3	11,62
	121135	Talca	0	0	1	0	0	0	1	0,83
	15131	Teno	1	0	0	0	0	0	1	6,61
	9303	Villa Alegre	3	0	0	0	0	0	3	32,25
		Total	16	0	2	0	1	5	24	
Ñuble	12391	Bulnes	1	0	0	0	0	0	1	8,07
	100900	Chillán	6	0	1	0	0	0	7	6,94
	8135	Coelemu	1	0	0	0	0	0	1	12,29
	15085	Coihueco	1	0	0	0	0	0	1	6,63
	6638	El Carmen	0	0	1	0	0	0	1	15,06
	2932	Ninhue	1	0	0	0	0	0	1	34,11
	9790	Quillón	1	0	0	0	0	0	1	10,21
	3311	Ránquil	0	0	1	0	0	0	1	30,20
	29102	San Carlos	4	0	0	0	0	0	4	13,74
	8849	San Ignacio	1	0	0	0	0	0	1	11,30
	7583	San Nicolás	1	0	0	0	0	0	1	13,19
	9448	Yungay	0	0	1	0	0	0	1	10,58
		Total	17	0	4	0	0	0	21	
Biobío	19035	Arauco	3	0	0	0	0	0	3	15,76
	45358	Chiguayante	1	0	0	0	0	0	1	2,20
	119390	Concepción	2	0	0	0	0	0	2	1,68

	64374	Coronel	3	0	0	0	0	1	4	6,21
	15992	Curanilahue	2	0	0	0	0	0	2	12,51
	114005	Los Ángeles	3	0	1	0	0	0	4	3,51
	20638	Lota	1	0	0	0	0	0	1	4,85
	14943	Mulchén	2	0	1	0	0	0	3	20,08
	5450	Negrete	1	0	0	0	0	0	1	18,35
	25601	Penco	1	0	0	0	0	0	1	3,91
	7744	Santa Juana	0	0	0	0	0	1	1	12,91
	76774	Talcahuano	3	0	0	0	0	0	3	3,91
	11811	Yumbel	1	0	0	0	0	0	1	8,47
		Total	23	0	2	0	0	2	27	
La Araucanía	12749	Carahue	1	0	0	0	0	0	1	7,84
	9809	Cunco	2	0	0	0	0	0	2	20,39
	9592	Curacautín	2	0	0	0	0	1	3	31,28
	13135	Freire	0	0	1	0	0	0	1	7,61
	21739	Lautaro	8	0	1	0	0	0	9	41,40
	12957	Loncoche	1	0	0	0	0	0	1	7,72
	5122	Lonquimay	1	0	0	0	0	0	1	19,52
	41696	Padre Las Casas	5	1	0	0	0	1	7	16,79
	14053	Pitrufquén	3	0	0	0	0	0	3	21,35
	16554	Pucón	3	0	0	0	0	0	3	18,12
	6391	Purén	1	0	0	0	0	0	1	15,65
	5536	Renaico	1	0	0	0	0	0	1	18,06
	154355	Temuco	12	1	1	0	0	2	16	10,37
	9902	Traiguén	1	0	0	0	0	0	1	10,10

	17864	Victoria	2	0	0	0	0	0	2	11,20
	16189	Vilcún	0	0	1	0	0	0	1	6,18
	34930	Villarrica	5	0	0	0	0	1	6	17,18
		Total	48	2	4	0	0	5	59	
Los Ríos	8020	Futrono	1	0	0	0	0	0	1	12,47
	20042	La Unión	1	0	0	0	0	0	1	4,99
	10835	Los Lagos	3	0	0	0	0	0	3	27,69
	10267	Paillaco	1	0	0	0	0	0	1	9,74
	18054	Panguipulli	3	0	0	0	0	0	3	16,62
	17131	Río Bueno	1	0	0	0	0	0	1	5,84
	88383	Valdivia	6	0	0	0	0	0	6	6,79
		Total	16	0	0	0	0	0	16	
Los Lagos	20968	Ancud	0	1	0	0	0	1	2	9,54
	18100	Calbuco	1	1	1	0	0	0	3	16,57
	24165	Castro	1	0	2	0	0	5	8	33,11
	8182	Chonchi	0	0	0	0	0	1	1	12,22
	7491	Dalcahue	0	0	0	0	0	1	1	13,35
	4570	Hualaihué	0	0	0	0	0	1	1	21,88
	9262	Llanquihue	1	0	0	0	0	0	1	10,80
	86971	Osorno	6	0	0	0	0	1	7	8,05
	140496	Puerto Montt	8	0	2	1	0	1	12	8,54
	27128	Puerto Varas	1	0	0	0	0	0	1	3,69
	10027	Purranque	1	0	0	0	0	0	1	9,97
	14121	Quellón	1	0	0	0	0	3	4	28,33
		Total	20	2	5	1	0	14	42	

Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	11648	Aysén	2	0	0	0	0	1	3	25,76
	29653	Coyhaique	1	0	0	0	0	3	4	13,49
	741	Guaitecas	0	0	0	0	0	1	1	134,95
		Total	3	0	0	0	0	5	8	
Magallanes y de la Antártica Chilena	67335	Punta Arenas	6	0	1	0	0	7	14	20,79
		Total	6	0	1	0	0	7	14	
		Total, Nacional	323	7	42	2	2	70	446	

Fuente: INE, Resultados Censo de población y vivienda 2024. Disponible en: <https://ine-chile.maps.arcgis.com/apps/dashboards/f0267063ad184de1a8b5ef6e2ef3b3da>



INFORME ANUAL

**del Circuito Intersectorial
de Femicidio 2025**

AGOSTO 2026

CIF 2025